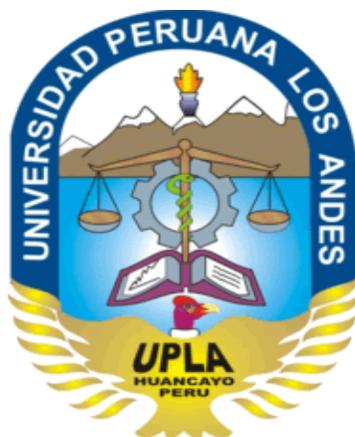


“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – UPLA HUANCAYO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TESIS

**PROCESO DE FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN
OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2017 Y SU
ARTICULACIÓN AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE
APERTURA 2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SATIPO**

Presentado por:

Bach. MARILYN MARITZA MALLMA MUÑOZ

Para optar el Título Profesional de Contador Público

Huancayo – Perú

2016

ASESOR

CPC. Julio Félix Meza Quispealaya

PÁGINA DEL JURADO

Presidente del Jurado

Miembro del Jurado

Miembro del Jurado

DEDICATORIA

A mi familia, porque a pesar de los problemas siempre estuvieron apoyándome; a mi hijo que es mi gran motivación para seguir adelante, y a Dios por la fé que me da para seguir luchando por lo que anhelo.

Marilyn.

AGRADECIMIENTO

A mis Padres por su apoyo incondicional, desde siempre. A mí amado Hijo por entenderme y comprenderme cuando lo tenía que dejar para ir a Estudiar y a trabajar, aun con su corta edad.

A los Docentes de la Universidad Peruana los Andes, por sus enseñanzas, por sus consejos, y por su apoyo en este corto camino de desarrollo profesional en las aulas del saber.

A mis amigos y amigas, a mis colegas de trabajo, por siempre orientarme al logro de mis objetivos, a través de la perseverancia, la responsabilidad y la honestidad.

Y a Dios, nuestro Señor, por permitirme llegar hasta donde estoy ahora; manteniendo mi fé y confianza en mí misma para cumplir mis más grandes sueños. A todos Ustedes muchas gracias.

M. Mallma M.

INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana los Andes –UPLA; presento el trabajo de investigación titulado: **“PROCESO DE FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2017, Y SU ARTICULACIÓN AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PIA 2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO ”**. Cuyo objetivo es para obtener el Título de Contador Público, para el desempeño como profesional; así como para aportar en la Gestión Eficiente y Eficaz de los recursos del Estado a través del presente estudio de investigación sobre Planeamiento y Presupuesto en los Gobiernos Locales.

La presente Tesis, consta de Cuatro Capítulos los cuales se encuentran divididos de la siguiente forma:

El Capítulo I, donde se ha considerado el Planteamiento del Problema, Objetivos de la Investigación y la delimitación del Estudio.

En el Capítulo II, se cuenta con los antecedentes teóricos y el marco normativo del Estudio.

El Capítulo III, consta de la Hipótesis y Variables, así como la Metodología a utilizar en el Estudio, el presupuesto y su cronograma.

En el Capítulo IV se determina los Resultados de la Investigación, los Análisis de los datos obtenidos.

Finalmente se finaliza con las Conclusiones, Recomendaciones, Referencia Bibliográfica y los Anexos que sustentan el estudio.

La Perspectiva y objetivo de la investigación es que sirva de apoyo y consulta a la Municipalidad Provincial de Satipo, a fin de aplicar los correctivos necesarios en la gestión administrativa y el uso de los recursos del Estado a través de la planificación estratégica. Es importante generar cambios en el bienestar de la población, y solo vamos hacerlo, teniendo definidos nuestros objetivos estratégicos a un mismo horizonte, articulándolo conjuntamente con los demás entes de los tres niveles de Gobierno.

M. Mallma M.

Índice

INTRODUCCIÓN	6
RESUMEN.....	10
ABSTRACT	11
CAPITULO I	12
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:.....	12
1.1.1.Descripción de la Realidad Problemática:	12
1.1.2.Definición del Problema:.....	15
1.2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:	16
1.2.1.Objetivo General y Específico:	16
1.2.2.Delimitación del Estudio:	16
➤ Organización Administrativa:.....	22
1.2.3.Justificación e Importancia del Estudio:	28
CAPITULO II	32
2.1. Antecedentes Teóricos:.....	32
a. Antecedentes Internacionales:	33
b. Antecedentes Nacionales:.....	34
c. Marco Teórico Normativo:	35
CAPITULO III	38
3.1. HIPOTESIS Y VARIABLES:	38
3.1.1.Supuestos Teóricos:.....	38
3.1.2.Hipótesis Principal y Específicas:.....	52
3.1.3.Variables:	52
3.1.4.Definición Operacional:.....	53
3.2. METODOLOGIA:.....	53
3.2.1.Método Específico:	54
3.2.2.Población y Muestra:.....	54
3.2.3.Diseño a Usar en el Estudio:	56
3.2.4.Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos:	56
3.2.5.Procesamiento y Presentación de Datos:.....	57
3.3. CRONOGRAMA:	58
3.3.1.Programación de Actividades:	58
3.4. PRESUPUESTO:	59
3.4.1.Presupuesto:.....	59
CAPITULO IV	60
4.1. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN:	60

A.	Resultados de Cuestionarios de Encuesta:.....	61
B.	Resultados del Test de Conocimiento:.....	71
C.	Resultados de las Entrevistas:	75
D.	Resultados del Análisis Documentario:.....	78
4.2.	ANÁLISIS DE LOS DATOS OBTENIDOS:	110
	CONCLUSIONES.....	113
	RECOMENDACIONES	114
	REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	
	ANEXOS	

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo analizar el Proceso de Formulación y Aprobación del Plan Operativo Institucional POI 2017 articulado al Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2017 de la Municipalidad Provincial de Satipo; y esto se realizó a través del uso de instrumentos de recopilación de información como: Cuestionario de Encuestas, Test de Conocimientos y Entrevistas a los servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Satipo, de los Órganos de Línea y de Asesoramiento.

Asimismo, se utilizó el método descriptivo, que tiene como finalidad observar y describir, la información con la que se cuenta. Después de recopilada la información se sistematizó e interpretó los resultados obtenidos, concluyendo que el Proceso de Formulación y Aprobación del Plan Operativo Institucional POI 2017 articulado al Proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2017 de la Municipalidad Provincial de Satipo, no ha cumplido con los lineamientos que establece la Directiva N°001-2014-CEPLAN, continuando en el conformismo de hacer todos los años lo mismo, sin esperar resultados óptimos a favor del bienestar de la población; solo cumpliendo en gastar el presupuesto en insumos y no en productos.

ABSTRACT

This research aimed to analyze the process of formulation and approval of the Operational Plan 2017 articulated POI Institutional Opening Budget 2017 PIA Provincial Municipality of Satipo; and this was done through the use of information-gathering instruments such as: Questionnaire Survey, Test of Knowledge and Interviews public servants of the Provincial Municipality of Satipo, the bodies of Line and Consulting.

The descriptive method, which aims to observe and describe was also used, the information that counts. After collected the information was systematized and interpreted the results, concluding that the formulation and approval of the Operational Plan Institutional POI 2017 articulated Institutional Opening Budget PIA 2017 of the Provincial Municipality of Satipo, it has not complied with the guidelines established Directive N°001-2014-CEPLAN, continuing conformism to do the same every year, without waiting optimal results for the welfare of the population; serving only to spend the budget on inputs and not products.

CAPITULO I

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

1.1.1. Descripción de la Realidad Problemática:

Actualmente en el Perú, la planificación no ha empoderado el desarrollo a largo plazo de nuestro país. Tal es así que podemos observar que en nuestro país todavía existe la pobreza extrema, el Estado por más proyectos que haya ejecutado, e invertido millones en diversos programas, es muy poco lo que se ha avanzado en reducir las diversas brechas sociales que aqueja a nuestra población. Es así que la Gestión Pública busca resultados óptimos a través de la planificación y el presupuesto con que cuenta cada sector de los Gobiernos Nacionales, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Para lo cual se ha emitido y aprobado diversas leyes y normas que enmarcan y alinean los procedimientos administrativos en la gestión pública para obtener resultados en beneficio de la población. Para brindar servicios de calidad y ejecutar proyectos que mejoren la calidad de vida de las personas es relativamente complicado medir su cumplimiento y resultados, si no se tiene una adecuada planificación y suficiente presupuesto para ejecutarlo. Y ese es el gran problema en nuestro país, que los gobiernos regionales, nacionales y locales no tomamos importancia al planeamiento estratégico, y al uso correcto y óptimo del presupuesto público, el cual programamos y gastamos en forma desproporcional pero no por resultados.

La planificación en el desarrollo económico y social constituye una de las responsabilidades fundamentales del sector público. A tal efecto, uno de los componentes del Plan Operativo Institucional POI, documento de planificación a corto plazo, es el presupuesto del sector público, a través del cual se procura la definición concreta y la materialización de los objetivos del Estado, razón por la cual su importancia radica en el hecho de que la mayor parte de las finalidades del Estado están referidas a la ejecución de acciones que demandan lógicamente transacciones financieras.

Sin embargo, la concepción moderna del presupuesto está sustentado en el carácter de integralidad de esta técnica; por tal motivo, hoy en día no se concibe al presupuesto solo como la expresión financiera del Plan de Gobierno, sino como un instrumento del Sistema de Planificación, por cuanto refleja una política presupuestaria única al expresarse en el todos los elementos de la programación.

Por eso es determinante planificar y articular el presupuesto a los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado, a los objetivos de las políticas públicas y a los objetivos del Plan Nacional para poder evaluar y medir el avance o resultados que se va logrando en beneficio de la población. Es importante que las Municipalidades y demás entes públicos realicen su planificación a corto, mediano y largo plazo, teniendo como herramienta primordial al presupuesto público, y como estrategia a los objetivos estratégicos establecidos concertada y participativamente en los planes de gobierno según los niveles (Local, Regional y Nacional).

Actualmente y desde años anteriores, la programación y aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura que vienen formulando y aprobando los Gobiernos Locales, se ha venido realizando en base a datos históricos de los PIAS anteriores. No se ha tomado en cuenta la planificación estratégica a corto plazo (POI), no realizan una evaluación y seguimiento a los proyectos que ejecutan, y no se conoce si cumplen y aplican el presupuesto público por resultados PPR. Y la Municipalidad Provincial de Satipo no es ajeno a este problema, ya que también está en el mismo camino que los demás Gobiernos Locales; es decir, no están considerando la planificación estratégica como una herramienta clave para el cumplimiento de metas, y el uso racional y eficiente del presupuesto; y por ende el desarrollo de la Provincia de Satipo. Partiendo de esta premisa del planeamiento estratégico y del presupuesto público en los Gobiernos Locales, el estudio que se ha realizado es al proceso de formulación y aprobación del Plan Operativo Institucional POI 2017 articulado al proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2017 de la Municipalidad Provincial de Satipo, para determinar si está cumpliendo con la

Directiva N°001-2014-CEPLAN, Directiva General del Planeamiento Estratégico, que tiene como ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento al CEPLAN; y de la Ley N°28411, Ley del Sistema Nacional del Presupuesto Público, que está normado por el ente rector que es el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.

1.1.2. Definición del Problema:

De acuerdo a la descripción de la realidad crítica que tienen los Gobiernos Locales y entidades del Sector Público del Perú, siendo para este caso el de la Municipalidad Provincial de Satipo, en lo que respecta a la planificación y a la programación del gasto público para cada año fiscal se ha podido definir el problema en :

a. Problema General:

¿Se desarrolló el proceso de formulación y aprobación del Plan Operativo Institucional POI 2017 articulado al proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2017 de la Municipalidad Provincial de Satipo, de acuerdo a la Directiva N°001-2014-CEPLAN?

b. Problemas Específicos:

- ¿Cómo participó la población el proceso de formulación y aprobación del Plan Operativo Institucional POI 2017 articulado al proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura PIA de la Municipalidad Provincial de Satipo?
- ¿Los servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Satipo conocen y participaron en el Proceso de formulación y aprobación del Plan Operativo Institucional POI 2017, articulado al proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Satipo?

1.2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN:

1.2.1. Objetivo General y Específico:

a. Objetivo General:

- Analizar si el proceso de formulación y aprobación del Plan Operativo Institucional POI 2017 articulado al proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura 2017 de la Municipalidad Provincial de Satipo, se desarrolló de acuerdo a la Directiva N°001-2014-CEPLAN.

b. Objetivos Específicos:

- Conocer y determinar cómo participó la población en el proceso de formulación y aprobación del Plan Operativo Institucional POI 2017 articulado al proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2017 de la Municipalidad Provincial de Satipo.
- Determinar si los servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Satipo conocen y participaron en el Proceso de formulación y aprobación del Plan Operativo Institucional POI 2017, articulado al proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura 2017 de la Municipalidad Provincial de Satipo.

1.2.2. Delimitación del Estudio:

El presente estudio se realizará a la Municipalidad Provincial de Satipo, ubicado en el ámbito del Distrito de Satipo, Provincia de Satipo, Departamento de Junín.

➤ **Ubicación y Lugar de la Institución:**

Región : Andrés Avelino Cáceres

Departamento : Junín

Provincia : Satipo

Distrito : Satipo

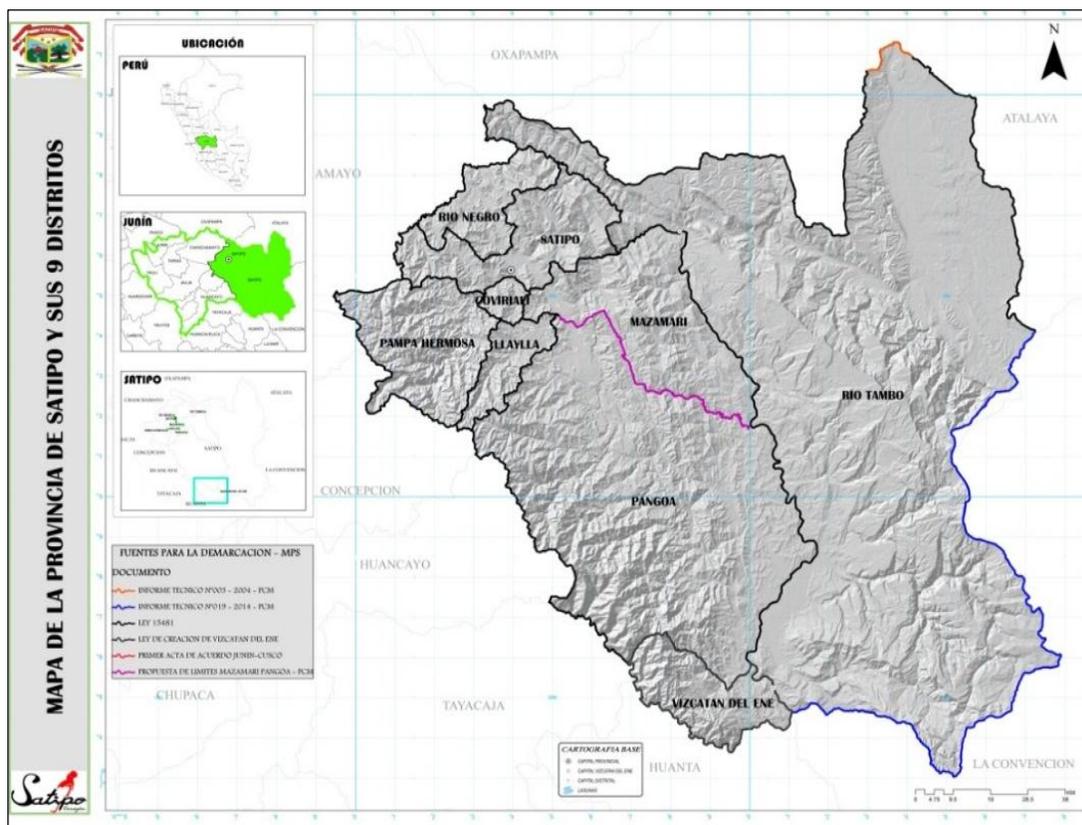
Razón Social : Municipalidad Provincial de Satipo.

Dirección : Jr. Colonos Fundadores N°312

Teléfono : 064-546102.

Email : muni_satipo@munisatipo.gob.pe

Mapa de la Provincia de Satipo



➤ **Gobierno Local:**

La Municipalidad es la primera organización social con carácter de Gobierno Local, el Artículo I de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala “Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización”.

“Ninguna persona o autoridad puede ejercer las funciones específicas que son de competencia municipal exclusiva. Su ejercicio constituye usurpación de funciones.

Es decir, la Municipalidad Provincial de Satipo es un ente público autónomo independiente del Gobierno Central, la Municipalidad es el ente responsable de representar al Estado responsable del gobierno en el municipio, que se encarga de brindar y administrar los servicios que necesita una ciudad con sus pueblos. La Municipalidad Provincial de Satipo, como ente local tiene la función de planificar, controlar, gestionar y evaluar el desarrollo y crecimiento de su territorio. Aplicando normas y políticas por el bienestar social y mejor calidad de vida de la población. Asimismo administrar los recursos del Estado mediante obras en beneficio de la ciudad. La Municipalidad Provincial de Satipo está asumiendo nuevos retos debido a la transferencia de funciones que el Gobierno Central y el Gobierno Regional están delegando a los Gobiernos Locales, en marco a la Ley N°27883, Ley de Bases de la Descentralización. Los recursos necesarios para proveer los servicios y realizar obras, la Municipalidad los obtiene principalmente del pago de arbitrios, Impuesto predial, Baja policía, Servicio de Serenazgo, Servicio de limpieza pública y de las

transferencias de recursos ordinarios, del FONCOMUN y del Canon, que es transferido por el Gobierno Central a través del Ministerio de Economía y Finanzas.

Las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo. Sus principales autoridades emanan de la voluntad popular conforme a la Ley Electoral correspondiente. Es así que la Municipalidad Provincial de Satipo fue creada con Ley N°15481 el 26 de Marzo de 1965, con 07 distritos, como son: Coviriali, Mazamari, Pangoa, Río Negro, Llaylla, Pampa Hermosa, Satipo, Río Tambo, y recientemente fue creado el Distrito de Vizcatan del Ene, haciendo un total de 09 Distritos. Actualmente la Provincia de Satipo ha cumplido 51 años de creación política, en el cual se puede apreciar los cambios desde su creación, una ciudad moderna, segura y ordenada. Esto gracias a las gestiones de sus diferentes Alcaldes, así como a sus servidores públicos y a la población comprometida y participativa en el desarrollo de su pueblo. La Municipalidad Provincial de Satipo representa al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Su estructura, organización y funciones específicas se cimientan en una visión de Estado democrático, unitario, descentralizado y desconcentrado, con la finalidad de lograr el desarrollo sostenible de Satipo, que se encuentra plasmado en su Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Satipo 2008-2021. Para el cumplimiento de sus funciones, competencias y atribuciones la Municipalidad Provincial de Satipo, cuenta con diversos documentos de planificación e instrumentos de gestión.

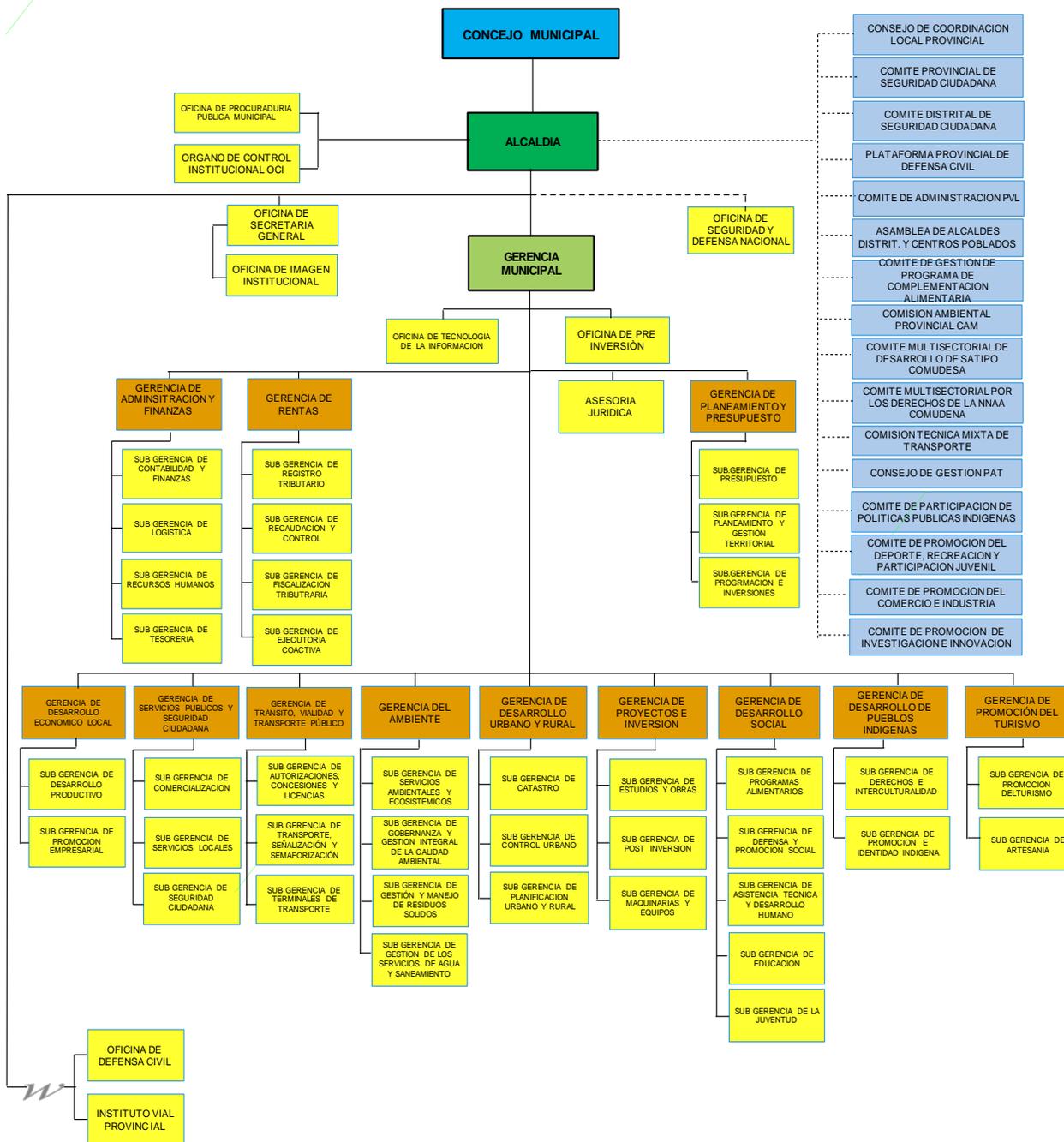
La Municipalidad Provincial de Satipo está liderado por su Alcalde; quien es elegido por voto popular, y por 11 regidores provinciales que representan el Concejo Municipal, la máxima autoridad en un Gobierno Local.

➤ **Organización Estructural:**

La Municipalidad Provincial de Satipo en el marco de la modernización y gestión del Estado ha aprobado un nuevo organigrama basado en su realidad, presupuesto y a la magnitud del servicio que presta, considerando las transferencias de funciones que recibe del Gobierno Central por el proceso de descentralización, el actual organigrama fue aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2016-CM/MPS, de fecha 09 de febrero del año 2016.



ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO



- **Visión:**

“Al 2021, La provincia de Satipo será la principal zona agro ecológica y turística de la selva central. Exporta productos agroindustriales competitivos promoviendo la inversión. Respeta su ordenamiento territorial y ambiental y brinda servicios ambientales. Satipo es una provincia competitiva con educación, capacidades desarrolladas y salud de calidad; con servicios básicos eficientes, con gobiernos locales concertadores y donde se practica la inclusión social y valores y respeto a la multiculturalidad”.
- **Misión:**

La Municipalidad Provincial de Satipo, es una institución concertadora, fortaleciendo los ámbitos de comunicación entre la población satipeña y sus autoridades. Cuenta con personal con vocación de servicio y solidario. Trabaja con una gestión transparente, brindando servicios públicos de calidad para satisfacer las necesidades de la población nativa y urbana, promoviendo el desarrollo integral sostenible y administrando de manera óptima los recursos que se hallan dentro de su jurisdicción”. (Plan Estratégico Institucional 2008-2013).
- **Organización Administrativa:**

Para asegurar el cumplimiento los objetivos generales de la gestión administrativa y política de la entidad Municipal, así como de la estimación anual de alcanzar las metas a los beneficiarios durante el año, la Municipalidad Provincial de Satipo, como institución, enfrenta retos de adaptar su capacidad operativa en el corto, mediano y largo plazo. En tal sentido, se han identificado aspectos claves tales como la coordinación y supervisión de las operaciones, el control de gestión, la gestión de riesgos inherentes al programa, los procesos de programación integral de actividades, compras y

presupuesto, que han evidenciado la necesidad de adoptar una configuración organizativa, para los cuales cuenta con los principales documentos de gestión como son: el RIT, ROF, MOF, CAP, PAP, PIA, PEI, POI, PDC, TUPA y TUOTA.

- **Cuadro para Asignación de Personal - CAP:** Es un documento de gestión institucional que contiene los cargos clasificados de la entidad en base a la estructura orgánica vigente prevista en su ROF. El CAP vigente está aprobado con Ordenanza Municipal N° 004-2016-CM/MPS, de fecha 09 de febrero del 2016.

- **Reglamento Interno del Trabajador – RIT:** Es un documento de gestión administrativo donde se establece las obligaciones y deberes que tienen los funcionarios, servidores y empleados públicos con la Institución, así como la Institución tiene obligaciones y deberes con el personal que labora en la Municipalidad, en todos los niveles. El RIT vigente está aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°005-2011-A/MPS, de fecha 15 de diciembre del 2011.

- **Reglamento de Organización y Funciones – ROF:** Es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas, estableciendo sus relaciones y responsabilidades hasta el 3er nivel (Alcaldía, Gerencias y Sub Gerencias). El ROF está aprobado con Ordenanza Municipal N° 004-2016-CM/MPS, de fecha 09 de febrero del 2016.

- **Manual de Organización y Funciones – MOF:**

El Manual de Organización y Funciones, constituye un instrumento normativo y operativo de gestión Municipal, proporcionando a cada trabajador en forma real y objetiva sus funciones, tarea y/o actividades a desempeñar con el fin de alcanzar las metas y resultados con eficiencia, eficacia y productividad en beneficio de la Institución. El MOF está aprobado mediante **Resolución de Alcaldía N° 092-2013-A/MPS**, de fecha 26 de febrero del año 2013.

- **Presupuesto para Asignación de Personal – PAP:**

El Presupuesto para Asignación de Personal es un documento de gestión municipal donde se presupuesta las remuneraciones, aportes, y beneficios sociales de cada funcionario, servidor y empleado público, de acuerdo al presupuesto con que cuenta la Municipalidad, el cual es aprobado por el Concejo Municipal. Esta aprobado mediante **Resolución de Alcaldía N°147-2016-A/MPS**, de fecha 31 de marzo del 2016.

- **Presupuesto Institucional de Apertura – PIA:**

El Presupuesto Institucional de Apertura, es un documento de gestión económica, donde se presupuesta y programa los gastos corrientes y los gastos de inversión que la entidad va a realizar durante el año, dicho documento se elabora con los lineamientos políticos y normativos que establece la Ley N°28411, Ley del Sistema Nacional del Presupuesto Público, y las normativas emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas. El PIA 2016 está aprobado mediante **Resolución de Alcaldía N°942-2015-A/MPS**, de fecha 22 de diciembre del 2015. **El proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2017**, fue aprobado con Resolución de Alcaldía N°302-2016-A/MPS de fecha 25 de julio del 2016.

- **Plan Operativo Institucional – POI:**

Es un documento de gestión a corto plazo, es decir anual, donde se detalla y programa las actividades y metas que las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial van a ejecutar durante un año, de acuerdo a su presupuesto (PIA). El POI permite medir los resultados obtenidos en un año a través de la evaluación semestral y anual que se realiza en base al presupuesto otorgado. El POI 2016, está aprobado mediante **Resolución de Alcaldía N°868-2015-A/MPS**, de fecha 16 de Noviembre del 2015. Para llevar a cabo el proceso de formulación y aprobación del POI 2017, se aprobó la Directiva N°002-2016-GPP/MPS, Normas para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Modificación, Autoevaluación, Evaluación del Plan Operativo Institucional POI de la Municipalidad Provincial de Satipo, Basado en Resultados para el Año Fiscal 2017, mediante Resolución de Alcaldía N°281-2016-A/MPS, de fecha 07 de julio del 2016.

- **Plan Estratégico Institucional – PEI:**

El Plan Estratégico Institucional es una herramienta imprescindible para la promoción del desarrollo local, en el mediano plazo, en donde es necesaria la identificación del contexto en el que se ejecutarán los planes y estrategias que se propondrán para alcanzar las metas trazadas por el municipio. El presente documento se sustenta en normativa legal que enmarca la definición de herramientas que permitan a los gobiernos locales establecer la ruta de acción hacia el desarrollo de la organización brindando servicios de calidad que contribuyan directamente al desarrollo del municipio. El Actual Plan Estratégico Institucional está orientado al año 2013, ya que este fue aprobado con

Ordenanza Municipal N°022-2009-CM/MPS, de fecha 20 de abril del 2009, y la anterior gestión no lo actualizo, ya que el PEI representa el Plan de Gobierno de cada gestión. A la fecha actual no se actualizó el PEI al marco normativo que establece la Directiva N°001-2014-CEPLAN, estando vigente el PEI del año 2009-2013.

- **Plan de Desarrollo Concertado Provincial – PDC:** Los Planes de Desarrollo Concertados, que son instrumentos de planificación y gestión del desarrollo local a largo plazo. Dicho plan es elaborado y formulado, en concertación con la población, por medio de talleres, según lo establecido en la norma, son también procesos sociales en los que la ciudadanía, la Municipalidad y las Instituciones acuerdan y concertan una visión común, los ejes, objetivos, proyectos, actividades, resultados y metas necesarias para hacer realidad el desarrollo deseado en un plazo determinado. Por ello, el Plan de Desarrollo Concertado, se constituye una gran orientación que requiere toda provincia y distrito para generar una mejor gobernabilidad, invertir sus recursos de forma más racional y lograr que las decisiones de gobierno cuenten con el consenso de la ciudadanía. El actual PDC está orientado al año 2021, y fue aprobado con Ordenanza Municipal N°011-2009-CM/MPS, de fecha 12 de marzo del 2009. Fue actualizado en el año 2012, y aprobado con Ordenanza Municipal N°022-2012-CM/MPS, de fecha 17 de setiembre del 2012. Actualmente se encuentra en Proceso de Actualización.

- **Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Satipo 2011-2021- PAT:** El Plan de Acondicionamiento Territorial es un documento de planificación que orienta el desarrollo del territorio en forma ordenada y sostenible, es decir establece normas para

prevenir futuros desastres, a través del estudio de riesgo y vulnerabilidad del territorio. Es un instrumento de planificación que nos va a permitir anticiparnos de forma planificada a los cambios inminentes que se prevé y se producirán en el territorio, como producto de múltiples factores exógenos y endógenos nacionales e internacionales que vienen aconteciendo; tales como: el proceso de cambio climático y globalización mundial, la despolarización de los frentes y mercados económicos internacionales, el acelerado crecimiento económico de nuestro país, la masificación de las actividades y procesos productivos, y los desequilibrados procesos migratorios desde las regiones de la sierra a la selva. El PAT fue aprobado con Ordenanza Municipal N°021-2011-CM/MPS, de fecha 06 de julio del 2011.

- **Zonificación Económica y Ecológica – ZEE de la Provincia de Satipo:** La ZEE es definida como un proceso dinámico y flexible para la identificación de diferentes alternativas de uso sostenible de un territorio determinado, basado en la evaluación de potencialidades y limitaciones con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales. Una vez aprobada la ZEE por el nivel de gobierno competente, se convierte en un instrumento técnico y orientador del uso sostenible de un territorio y de sus recursos naturales. La Zonificación Económica y Ecológica de la Provincia de Satipo fue aprobado con Ordenanza Municipal N° 016-2011-CM/MPS, de fecha 26 de mayo del 2011.

- **El Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA:**
El TUPA es un documento de gestión institucional creado para brindar a los administrados o ciudadanos en general la información

sobre todos los procedimientos administrativos que se tramitan ante esta entidad, como son los servicios exclusivos que brinda la Municipalidad, como: Otorgamiento de Licencias de Funcionamiento, Licencias de Construcción, etc. Dicho documento está elaborado de acuerdo a los lineamientos que establece la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así como el D.S.N°079-2007-PCM y el D.S. N°064-2010-PCM. El actual TUPA está aprobado con **Ordenanza Municipal N°002-2016-CM/MPS**, de fecha 04 de febrero del 2016.

- **El Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE.-**

El TUSNE es un documento de gestión donde se clasifica la **Tasa Municipal no Exclusiva**, que son las tasas y contribuciones que se encuentran en competencia con la actividad privada. Es decir los servicios no exclusivos que brinda la Municipalidad a la ciudadanía con un objetivo específico. Esta aprobado mediante **Resolución de Alcaldía N°078-2016-A/MPS**, de fecha 12 de febrero del 2016.

1.2.3. Justificación e Importancia del Estudio:

Actualmente en el Perú, la institucionalidad con competencias en las temáticas de planificación, presupuesto, evaluación, monitoreo, y su articulación en las instancias no son suficientemente consistentes, lo que dificulta la coordinación, con los planes con que cuenta el Perú, desde el Plan Bicentenario Perú Hacia el 2021, los Planes Estratégicos Sectoriales y Territoriales, la programación Multianual y los Planes Estratégicos Institucionales, y en los Gobiernos Locales los Planes de Desarrollo Concertados; por lo que se da la existencia repetitiva de un conjunto de instrumentos dirigidos hacia los mismos fines, realizándose presupuestos “inerciales” (se repiten año a año sin relación de continuidad entre

ellos). Sin medir si el gasto realizado ha generado cambios en la calidad de vida de la población.

La gestión presupuestaria tradicional en el Perú hasta el presente, está basada en el Presupuesto por Programas, caracterizado por ser un sistema de presupuesto de tipo incremental, no asociado a productos ni resultados, responde a presiones políticas de gasto que prevalecen sobre los objetivos estratégicos del PDC, realizar evaluaciones que enfatizan en la cantidad del gasto en lugar de la calidad del mismo, y administrado mediante procesos gerenciales centrados en procedimientos antes que en resultados, generando ineficacia e ineficiencia en la acción pública, ya que primero se formula y aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura y después el Plan Operativo Institucional, cuando debería ser lo contrario. Estas situaciones se debe a que no se ha tomado importancia a la planificación y su articulación al presupuesto, ambos deben estar articulados a los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado y a los objetivos de las Políticas del Estado, y realizar su evaluación semestral y anual, para poder identificar cuanto hemos mejorado o cambiado la calidad de vida de la población.

A través del Ministerio de Economía y Finanzas, se viene implementando poco a poco el Presupuesto por Resultados, es necesario conocer si esta nueva forma de gestionar los recursos públicos, planificando, y articulando a los programas presupuestales y a los objetivos estratégicos del PDC, van a servir para impulsar el desarrollo económico y social en los Gobiernos Locales. Así como la Planificación Estratégica también está recuperando su lugar en el Estado, como eje fundamental en el desarrollo del país, reglamentándose en el año 2014, el proceso del

Planeamiento Estratégico a través de la Directiva N°001-2014-CEPLAN, norma que establece los principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN; con la finalidad de lograr que los planes estratégicos de las entidades de la Administración Pública estén articulados al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN; así, como a contribuir a que los recursos públicos se asignen y gestionen con eficiencia y eficacia y contribuyan al desarrollo nacional, en función a prioridades establecidas en los procesos de planeamiento estratégico.

La Municipalidad Provincial de Satipo, como Gobierno Local, debe cumplir con las normas precitadas para el logro de sus objetivos, por eso como objeto de estudio, se va analizar si desarrolló el proceso de formulación y aprobación del Plan Operativo Institucional POI 2017 articulado al proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2017, de acuerdo a la Directiva N°001-2014-CEPLAN.

El Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado, que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos, y todo este proceso que se da en las Municipalidades, no han sido evaluados, en cuanto a los resultados que se espera lograr, solo es el procedimiento mecanizado y rutinario de aprobar para cada año su POI y PIA, sin evaluar si se está llevando el adecuado proceso y cuáles son los objetivos logrados al terminar el ejercicio fiscal. El

presente trabajo de investigación nos va a permitir identificar y determinar si la Municipalidad Provincial de Satipo desarrolló una eficiente planificación estratégica y una programación presupuestal racional para el año 2017.

Actualmente el Centro de Planeamiento Estratégico CEPLAN ente rector del Sistema de Planeamiento Estratégico en el Perú, viene brindando asistencia técnica a todas las Municipalidades del Perú para que puedan actualizar y articular su PDC a los objetivos estratégicos nacionales. Si bien es cierto que las normas están dadas, tanto en el proceso de planeamiento estratégico, como en el proceso presupuestario; pero aún no se ha consolidado en que todos los Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales, y Gobierno Nacional lo apliquen, y articulen sus Planes de Desarrollo de acuerdo a los objetivos estratégicos del Estado Nacional establecidos en el Plan Bicentenario; para que todos vayamos en una misma dirección; es decir, trabajar todo por cumplir la misma visión, los mismos objetivos estratégicos y lograr los resultados que se espera alcanzar a través de los indicadores y metas propuestos en forma concertada y participativa, rompiendo con las brechas sociales que aquejan a la población, a través de la planificación estratégica y el presupuesto por resultados; que aún no se está aplicando eficientemente en las entidades públicas, sobre todo en los Gobiernos Locales que están directamente involucrados con el bienestar del ciudadano.

CAPITULO II

2.1. Antecedentes Teóricos:

Haciendo una indagación, sobre el tema a investigar, se tiene la Directiva N°001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, donde está establecido los lineamientos, normas y procedimientos para llevar a cabo el proceso de planeamiento estratégico en las Instituciones Públicas del Estado, con la finalidad de que estos, estén articulados al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional PEDN; y que los recursos del Estado sean asignados y gestionados eficaz y eficientemente para el desarrollo de la nación. Por otro lado, se tiene deficiencias en el cumplimiento de las normas legales por parte de los entes públicos, y no hay estudios en relación a este tema de la mala práctica del cumplimiento de las normas y la incorrecta gestión y administración de los recursos del Estado; sin embargo, se ha encontrado algunos estudios similares al tema, que nos va a servir como información para realizar el análisis adecuado a los instrumentos de gestión con que cuentan

los Gobiernos Locales, y si han seguido el proceso de planeamiento estratégico, vinculado al proceso presupuestario.

a. Antecedentes Internacionales:

- **FERNÁNDEZ GÉNESIS (Venezuela)**, realizo el estudio de: **Proceso de Planificación Presupuestaria en la Alcaldía del Municipio Carache Estado Trujillo-Venezuela.**

Con la finalidad de identificar los factores externos e internos presentes en el proceso de planificación presupuestaria con el objeto de corregir fallas o deficiencias en el logro de los objetivos organizacionales del ente regidor, igualmente es necesario determinar el cumplimiento de la normativa legal.

Finalmente concluye, que el proceso de planificación presupuestaria de la Alcaldía del Municipio Carache es un elemento clave para el manejo eficiente de los recursos de cualquier institución pública o privada. Es una herramienta fundamental para el cumplimiento de los objetivos y metas, y poder medir en forma cualitativa y cuantitativa los resultados obtenidos con los fines programados.

- **GLADYS MARGARITA ALVAREZ ALVARADO (Venezuela 2006)**, realiza el Estudio de: **El Presupuesto como Instrumentos de Control Fiscal y Entres Descentralizados Estatales**, donde concluye que el presupuesto deberá contemplar los recursos necesarios para ejecutar cada una de las actividades planificadas, por lo que no deberá ejecutarse actividades fuera de programación. Facilita la ejecución de actuaciones fiscales con menores riesgos inherentes, en la medida que la vinculación **plan-presupuesto** se realice satisfactoriamente, redundará en la eficiencia de las

actuaciones de control fiscal; facilita las auditorías de cumplimiento realizadas por los entes fiscalizadores.

También manifiesta que para que el presupuesto sea efectivamente un instrumento de control fiscal, debe estar debidamente formulado y ser ejecutado correctamente como lo estipula las normas prescritas, por el Plan Único de Cuentas, por la Ley de Administración Financiera del Sector Público, y ser conciliada presupuestaria con la patrimonial.

b. Antecedentes Nacionales:

- **ELENA MERCEDES TANAKA TORRES(2011)**, realizó la Tesis de “**Influencia del Presupuesto por Resultados en la Gestión Financiera Presupuestal del Ministerio de Salud**”. Donde ella concluye que en el MINSA, se observa una débil articulación del planeamiento con el presupuesto desde una perspectiva de resultados, así mismo, no se cuenta con instancias de coordinación sistemática, lo que dificulta una sinergia natural entre los diferentes instrumentos como los Planes Estratégicos Sectoriales y Territoriales, la Programación Multianual y los Planes Estratégicos Institucionales, recomendando Promover los alcances de la programación estratégica en el presupuesto institucional del MINSA, a través de la inclusión de nuevos programas o del reforzamiento de los Programas Estratégicos Salud Materno Neonatal y Articulado Nutricional, de tal manera que, el enfoque de resultados tenga una mayor participación en la gestión institucional y consecuentemente, en la gestión financiera-presupuestal del MINSA.

- **CAMPOS GUEVARA, CÉSAR (2003).** Realizo la tesis: “**Los Procesos de Control Interno en el Departamento de Ejecución Presupuestal de una Institución del Estado**”. Donde sus conclusiones y recomendaciones, plantean que el Control Interno a nivel de cualquier organización que se aplique, es importante, sin embargo, juega un rol primordial la calidad del factor humano.

- **INDER GLEY DELGADO TUESTA (2013),** realizo la tesis: **Avances y Perspectivas en la Implementación del Presupuesto por Resultados en el Perú.** Donde manifiesta que la estrategia de implementación del presupuesto por resultados en el Perú contempla los elementos básicos de una reforma de este tipo, a saber la estructuración del presupuesto en programas, generación y uso de información de desempeño e incentivos a la gestión. Asimismo concluye que en términos de cobertura se ha logrado un avance significativo en la implementación de los principales instrumentos de la reforma, pero su incidencia para orientar el proceso presupuestario hacia un enfoque por resultados es limitado. Los programas presupuestales, el seguimiento del desempeño, las evaluaciones independientes, presentan deficiencias en su implementación y no cuentan con mecanismos efectivos para utilizar de manera sistemática la información de desempeño en el proceso presupuestario.

c. Marco Teórico Normativo:

La formulación y aprobación del Plan Operativo Institucional y del Presupuesto Institucional de Apertura en los Gobiernos Locales, obedece a normas y leyes dadas por el Estado, para que todos sigamos un mismo lineamiento y desarrollemos documentos de planificación orientadores de nuestro desarrollo en un mismo horizonte; para eso se cuenta con las siguientes normas vigentes:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N°30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- Ley N°28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N°27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Legislativo N°1088, Ley que crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico SINAPLAN.
- Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, que aprobó la Directiva N°002-2015-EF/50.01, Directiva para Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.
- Resolución Directoral N° 006-201-EF/50.01, que modifica la Directiva para Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°026-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N°001-2014-CEPLAN; Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico.
- D.S. N°054-2011-PCM, Decreto que aprueba el Plan Bicentenario Perú al 2021.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y su Plan de Implementación 2013-2016, aprobado por Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM.

- Resolución de Alcaldía N°302-2016-A/MPS, que aprueba el Proyecto del Presupuesto Institucional de Gastos del Año 2017 de la Municipalidad Provincial de Satipo (PIA 2017).
- Resolución de Alcaldía N°281-2016-A/MPS, que aprueba la Directiva N°002-2016-GPP/MPS, que aprueba Normas para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Modificación, Autoevaluación, Evaluación del Plan Operativo Institucional POI de la Municipalidad Provincial de Satipo, Basado en Resultados para el Año Fiscal 2017.

CAPITULO III

3.1. HIPOTESIS Y VARIABLES:

3.1.1. Supuestos Teóricos:

1. El Plan Operativo Institucional POI:

- El POI es el documento elaborado por las entidades de la Administración Pública que toma como base la información generada en el Plan Estratégico Institucional. Está enmarcado al cumplimiento de la Directiva N°001-2014-CEPLAN, a la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y a la Ley N°28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

Este documento desagrega las acciones estratégicas identificadas en el PEI, en actividades para un periodo determinado. Esta información contribuirá a la gestión de la entidad para el logro de sus objetivos estratégicos.

El plan operativo institucional vincula el planeamiento estratégico con el presupuesto público, permitiendo orientar recursos presupuestales para financiar las acciones estratégicas priorizadas que aseguren el logro de los objetivos estratégicos.

Para los Gobiernos Regionales y Locales y sus correspondientes Organismos Públicos Adscritos, la articulación del planeamiento estratégico con el presupuesto se materializa en la siguiente cadena de planes estratégicos:



El POI es la herramienta de planeamiento estratégico que orienta las demandas de los recursos para alcanzar los objetivos institucionales en un período fiscal. El POI constituye un insumo para el proceso presupuestario.

1.1. Procedimiento para la Elaboración del Proyecto POI:

Para la elaboración del Plan Operativo Institucional POI, hay que seguir lineamientos y procedimientos establecidos en la Directiva N°001-2014-CEPLAN.

a) Etapa Preparatoria del Proyecto POI:

- **Aprobación del inicio del Proceso:** Está a cargo del Órgano Resolutivo de la Entidad, quién es la máxima autoridad ejecutiva o normativa, el cual se aprueba mediante un acto resolutivo.

- **Designación de la Comisión y Equipo Técnico:** La Comisión es responsable de guiar, acompañar y validar el proyecto POI con la asesoría técnica del Órgano de Planeamiento. El equipo técnico es responsable de coordinar y elaborar el proyecto POI.
La Comisión y el Equipo Técnico son designados por el Órgano Resolutivo de la Entidad y tienen un carácter temporal. La Comisión está integrado por miembros de la Alta Dirección, jefes de los órganos de líneas, de asesoramiento y de apoyo y otros que el Órgano resolutivo designe.
El Equipo Técnico está integrado principalmente por 4 áreas de la entidad: Área de Planeamiento, Área de Logística, Área de Presupuesto; así como, las áreas Usuarias.

- **Elaboración del Plan de Trabajo:** El responsable de su elaboración y seguimiento interno es el Órgano de Planeamiento Estratégico.

b) Etapa de Elaboración del Proyecto POI:

- El equipo técnico identifica y actualiza los centros de costo, los cuales corresponden a las áreas usuarias de la entidad.

- El equipo técnico revisa y prioriza los objetivos y acciones estratégicas institucionales establecidos en el PEI vigente, que serán el marco para la elaboración del POI. Las unidades ejecutoras del Pliego no podrán establecer objetivos, ni acciones estratégicas institucionales que no formen parte del conjunto definido para el Pliego.

- El equipo técnico identifica a los responsables de las acciones estratégicas institucionales (áreas usuarias o centros de costo).
- El equipo técnico verifica la vinculación de las acciones estratégicas priorizadas con las estructuras programáticas del presupuesto público, revisa las propuestas de actividades POI y su demanda financiera provenientes de las áreas usuarias y, propone actividades en el marco de los objetivos y acciones estratégicas del PEI.

c) Etapa de Aprobación del Proyecto POI:

- El equipo técnico presenta el proyecto del POI a la comisión, para su revisión y validación.

La comisión presentará el proyecto del POI a la máxima autoridad resolutoria o administrativa de la Entidad para su aprobación con Resolución de Alcaldía, y después su posterior difusión y/ o publicación.

✓ **Secuencia de Aprobación del POI:**

- Cada Entidad deberá de culminar el proyecto POI hasta máximo el último día hábil del mes de abril del 2016. Este documento se remite a las áreas correspondientes para dar inicio al proceso de formulación del presupuesto del año 2017.
- Una vez asignado el presupuesto a la Entidad, el proyecto POI se ajustará de acuerdo al marco presupuestal teniendo en cuenta las prioridades de la entidad, procediendo a su aprobación antes del 31 de diciembre.

La responsabilidad de la elaboración del Plan Operativo se encuentra a cargo de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Sub Gerencia de Planeamiento o la oficina quien haga sus veces. Es preciso indicar que podría suceder que en diversos municipios el nombre de la oficina sea diferente.

2. El Presupuesto Público:

Constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su PDC, PEI y POI. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

Se dice también que es el documento oficial a través del cual se implementan los planes del Gobierno estableciendo los ingresos disponibles y en qué se piensa gastar, en función de las prioridades, objetivos y metas del Estado.

Es un instrumento de gestión que expresa la previsión de ingresos y gastos de manera equilibrada. Basado en las orientaciones, objetivos y políticas contenidas en los planes de desarrollo integrales formulados en cada municipalidad.

De acuerdo a la Ley N°28112, el Presupuesto Público es el instrumento de programación económica y financiera, de carácter anual y es aprobado por el Congreso de la República. Su ejecución comienza el 01 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

El Presupuesto comprende:

- a) **Los gastos** que, como máximo, pueden contraer las Entidades durante el año fiscal, en función a los créditos presupuestarios aprobados y los **ingresos** que financian dichas obligaciones.

- b) **Los objetivos y metas a** alcanzar en el año fiscal por cada una de las Entidades con los créditos presupuestarios que el respectivo presupuesto les aprueba.

1.1. Estructura del Presupuesto:

a) **Ingresos:**

Son Fondos Públicos, sin excepción, los ingresos de naturaleza tributaria, no tributaria o por financiamiento que sirven para financiar todos los gastos del Presupuesto del Sector Público.

Principalmente de los impuestos, explotación de nuestros recursos naturales, las tasas y contribuciones, el endeudamiento y las donaciones.

Se desagregan conforme a los clasificadores de ingresos correspondientes.

– **Ingresos Corrientes:**

Agrupar los recursos provenientes de tributos, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad, multas, sanciones y otros Ingresos Corrientes.

– **Ingresos de Capital:**

Agrupar los recursos provenientes de la venta de activos (inmuebles, Terrenos, maquinarias, etc.), las amortizaciones por los préstamos concedidos (reembolsos), la venta de acciones del Estado en Empresas y otros Ingresos de Capital.

– **Transferencias:**

Agrupar los recursos sin contraprestación y no reembolsables provenientes de Entidades, de personas naturales o jurídicas domiciliadas o no domiciliadas en el país, así como de otros gobiernos (Foncomun, Canon sobre canon).

- **Financiamiento:**

Agrupar los recursos provenientes de operaciones oficiales de crédito interno y externo, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

b) Gastos:

Los gastos del Estado están agrupados en Gastos Corrientes, Gastos de Capital y Servicio de la Deuda, que se desagregan conforme a los clasificadores correspondientes.

- **Gasto corriente:**

Son los gastos destinados al mantenimiento u operación de los servicios que presta el Estado.

- **Gasto de capital:**

Son los gastos destinados al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del Patrimonio del Estado.

- **Servicio de la deuda:**

Son los gastos destinados al cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda pública, sea interna o externa.

c) Estructura de los Gastos Públicos:

Los gastos públicos se estructuran siguiendo las Clasificaciones Institucional, Económica, Funcional Programática y Geográfica, las mismas que son aprobadas mediante Resolución Directoral de la Dirección Nacional del Presupuesto Público:

- **La Clasificación Institucional:** Agrupa las Entidades que cuentan con créditos presupuestarios aprobados en sus respectivos Presupuestos Institucionales.

- **La Clasificación Funcional Programática:** Agrupa los créditos presupuestarios desagregados en funciones, programas y subprogramas. A través de ella se muestran las grandes líneas de acción que la Entidad desarrolla en el cumplimiento de las funciones Primordiales del Estado y en el logro de sus Objetivos y Metas contempladas en sus respectivos Planes Operativos Institucionales, Presupuestos Institucionales durante el año fiscal.
- **La Clasificación Económica:** Agrupa los créditos presupuestarios por gasto corriente, gasto de capital y servicio de la deuda, separándolos por Categoría del Gasto, Grupo Genérico de Gastos, Modalidad de Aplicación y Específica del Gasto.
- **La Clasificación Geográfica:** Agrupa los créditos presupuestarios de acuerdo al ámbito geográfico donde está prevista la dotación presupuestal y la meta, a nivel de Región, Departamento, Provincia y Distrito.

3. El Presupuesto Institucional de Apertura PIA:

Para la aprobación del Presupuesto Público, se debe seguir ciertos procedimientos denominado proceso presupuestario, cuya herramienta o instrumento de gestión final es el Presupuesto Institucional de Apertura PIA. En el PIA se programa los ingresos y gastos que ejecutara el Gobierno Local de acuerdo a su Plan Operativo Institucional. La totalidad de los ingresos y gastos públicos deben estar contemplados en los presupuestos Institucionales aprobados conforme a ley, quedando prohibida la administración o gerencia de fondos públicos, bajo cualquier otra forma o modalidad.

Toda disposición en contrario es nula de pleno derecho. El Proceso Presupuestario tiene cinco fases: Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto.

– **Programación:**

En la fase de programación se hace una revisión de los Objetivos Institucionales, la estimación de los ingresos municipales y la estimación de los Gastos Públicos.

– **Formulación:**

En la fase de la formulación se elabora la estructura funcional programática, asimismo se formula los gastos vinculados a los ingresos y se registra en el aplicativo informático SIAF-GL.

– **Aprobación:**

En esta fase se aprueba el PIA, con Resolución de Alcaldía y con Acuerdo de Concejo.

– **Ejecución:**

La Ejecución Presupuestaria, está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. Durante dicho período se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los Presupuestos. Se realiza la programación mensual de ingresos, así como la programación mensual de gastos. Asimismo en esta etapa se define el calendario de compromisos, y se realiza La ejecución de los ingresos y gastos de acuerdo a lo planificado en su POI.

– **Evaluación:**

En esta fase se analiza los resultados, la eficacia, eficiencia presupuestal, la identificación de los problemas presentados y la determinación de medidas correctivas a través de la evaluación semestral y anual.

3.1. Objetivo del Proceso del Presupuesto Público:

- ✓ Asignar los escasos recursos con que cuenta el estado con el propósito de:
 - Mantener la Estabilidad de la Economía.
 - Propiciar una provisión eficiente y eficaz de bienes y servicios.
 - Promover la Equidad entre los diversos grupos de la sociedad.
- ✓ Ser un instrumento de gestión para las entidades públicas, colaborando con:
 - El logro de resultados esperados en la provisión de bienes y servicios públicos.
 - El uso de métodos más eficaces, eficientes para la provisión de bienes y servicios públicos.
 - El control adecuado del cumplimiento de las obligaciones institucionales y restricciones normativas.

4. El Presupuesto por Resultados:

Desde el año 2008 se han desarrollado herramientas que buscan vincular la asignación presupuestal a la provisión efectiva de los bienes y servicios que requiere la población. A estas herramientas se denomina Presupuesto por Resultados (PpR).

La Forma tradicional de presupuestar se conoce como “Presupuesto Incremental”, se enfoca en los insumos, donde las estrategias son las mismas y solo cambian los montos dirigidos a ellas.

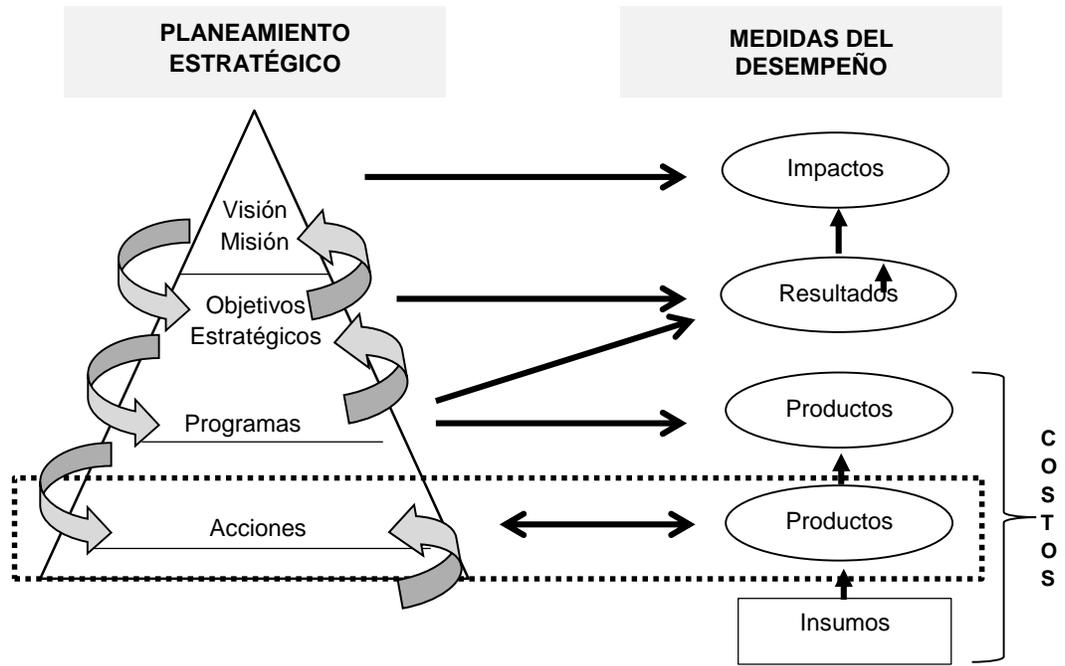
Este enfoque plantea que el Presupuesto debe ser elaborado en base a los Objetivos Estratégicos, respecto de los cuales se definen acciones, y se precisan los resultados a alcanzar.

Los Objetivos Estratégicos se enmarcan en los objetivos estratégicos del plan de desarrollo concertado y deben ser recogidos en el Plan de Desarrollo Institucional, de modo que las acciones de la Municipalidad contribuyan estratégicamente al desarrollo local.

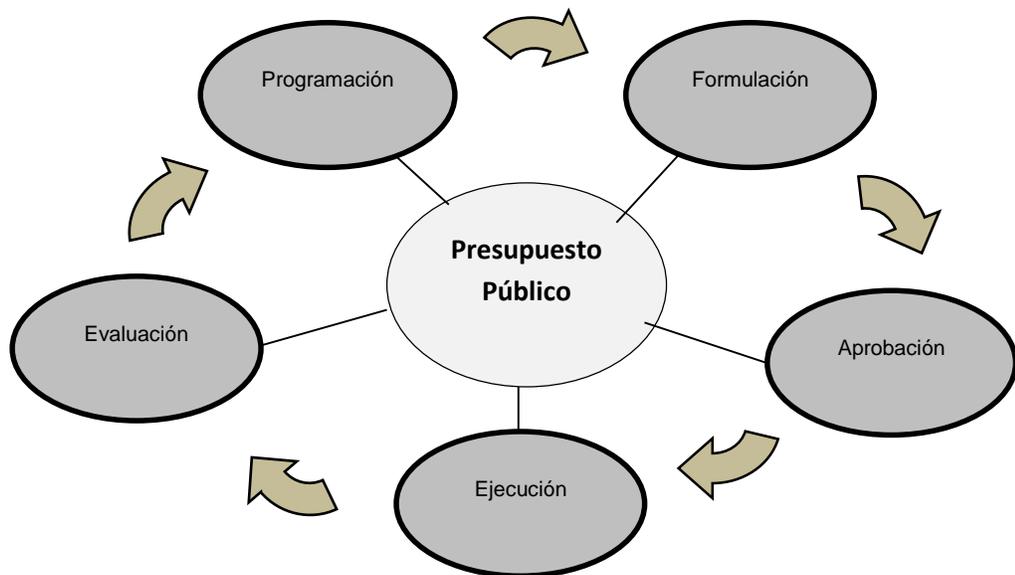
¿Qué nos dicen los números del presupuesto Municipal?

- Que parte de la Visión de desarrollo se ha decidido hacer.
- Que objetivos generales, parciales y específicos se desea alcanzar.
- Que Funciones se han seleccionado.
- Que programas, subprogramas se han seleccionado.
- Qué proyectos y actividades se ha seleccionado para este año.
- Quienes son los responsables.

De acuerdo a la Ley N° 28411, se debe programar y formular el presupuesto público de acuerdo a las fases del presupuesto público y a lo programado en el Plan Operativo Institucional.



Fases del Presupuesto Público



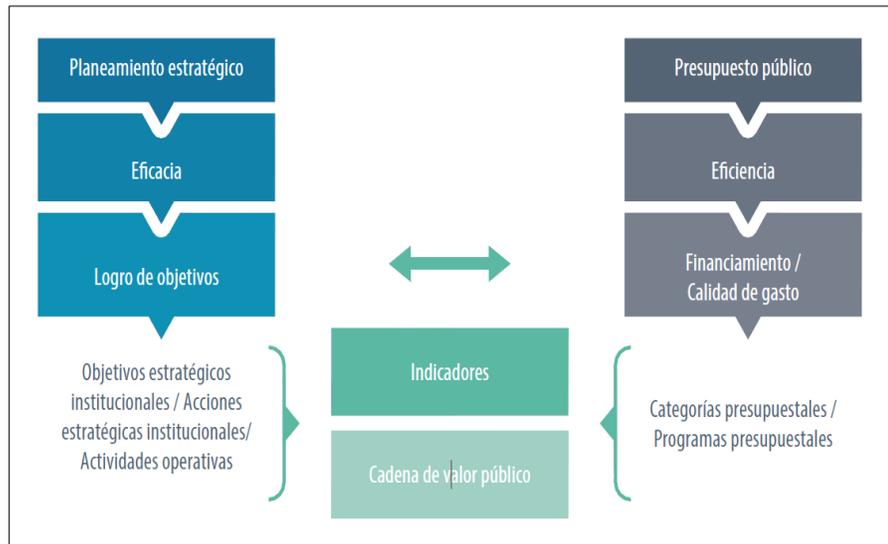
Cumplido la fase de ejecución del Presupuesto Institucional de Apertura y del Plan Operativo Institucional, se realiza la evaluación de ambos instrumentos para medir el grado de ejecución financiera y cumplimiento de metas por parte de la entidad Municipal.

Los procesos de ambos instrumentos de gestión deben estar articulado a los objetivos del Plan Estratégico Institucional PEI, al Plan de Desarrollo Concertado, y estos a la vez al Plan de Desarrollo Regional y al Plan Estratégico Nacional, es decir que para lograr el desarrollo todos debemos orientarnos a un solo horizonte y a una visión, de acuerdo a las políticas públicas que el Estado prioriza para un progreso y desarrollo que genere cambios en beneficio de la población. Sin una planificación acertada y un presupuesto por resultados equilibrado, no podemos hablar de desarrollo y cambios en la calidad de vida del ciudadano.

Para comprender la vinculación entre planeamiento estratégico y el presupuesto es necesario tener presente que según Sotelo (2012) la información que se requiere para el proceso de planeamiento estratégico excede a la que se utiliza para el proceso de presupuesto porque incluye componentes que no son necesarios para la asignación presupuestaria; sin embargo, son útiles para asegurar el logro de los objetivos estratégicos institucionales. De la misma manera, la información que se utiliza para el proceso del presupuesto excede a la requerida por el planeamiento estratégico por su detalle exhaustivo y su alcance a todas las áreas de la institución.

En este contexto, no es necesario ni útil relacionar todos los detalles de ambos sistemas administrativos. Por el contrario, la complementariedad de ambos sistemas brinda información desde diferentes perspectivas para la toma de decisiones lo que permitirá orientar a la Entidad al logro de mejores resultados.

Complementariedad de los Sistemas de Planeamiento Estratégico y el Presupuesto Público



Fuente: CEPLAN

La cadena de valor público hace que los sistemas administrativos y sus respectivas herramientas se complementen entre sí. En el sistema de planeamiento estratégico, la fase estratégica mira impactos y resultados y la fase institucional continúa esta relación hasta productos, procesos e insumos críticos. En el mismo sentido, el sistema de presupuesto a través de los programas presupuestales identifica todos los elementos desde los procesos hasta los impactos y la asignación presupuestal ve el resto de la cadena. El sistema de abastecimiento ve la relación entre costos e insumos necesarios para generar los productos.

3.1.2. Hipótesis Principal y Específicas:

a) Hipótesis Principal:

La Municipalidad Provincial de Satipo desarrolló el proceso de formulación y aprobación del Plan Operativo Institucional POI 2017 articulado al proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2017 de acuerdo a la Directiva N°001-2014-CEPLAN.

b) Hipótesis Específicas:

1. La población participó en el proceso de formulación y aprobación del POI 2017, articulado al proyecto del PIA de la Municipalidad Provincial de Satipo 2017.
2. Los servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Satipo, conocen y participaron en el proceso de formulación y aprobación del Plan Operativo Institucional 2017 articulado al proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura 2017.

3.1.3. Variables:

– Variable 1: Plan Operativo Institucional (V1):

El POI es el documento elaborado por las entidades de la Administración Pública que toma como base la información generada en el Plan Estratégico Institucional. En el POI se programa las actividades, acciones y proyectos que se van a ejecutar en un año fiscal, de acuerdo al presupuesto público que se aprueba.

– **Variable 2: Presupuesto Institucional de Apertura (V2):**

Constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su PDC, PEI y POI. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

3.1.4. Definición Operacional:

Variable	Dimensión	Indicador	Definición Operacional
Plan Operativo Institucional POI	Planificación Estratégica	POI articulado al PEI.	Es una variable Independiente utilizada en el estudio.
	Objetivos Estratégicos	POI articulado al PDC.	
Presupuesto Institucional de Apertura PIA	Gasto	Porcentaje de ejecución del gasto público articulado al POI.	Es una variable dependiente utilizada en la investigación.
	Ingreso	Porcentaje de ingreso público articulado al POI.	

3.2. METODOLOGIA:

En la presente investigación, se utilizó el Método Cuantitativo Lo cuantitativo es concluyente y extraño a los sujetos y está fundamentado en el Positivismo y el Empirismo Lógico. La característica fundamental de la **investigación cuantitativa** se apoya en lo siguiente:

- En la investigación descriptiva.
- En la descripción analítica.
- En la descripción experimental.
- En la recopilación de la información.

La investigación cuantitativa trata de determinar la fuerza de asociación o Correlación entre variables, la generalización y objetivación de los resultados a través de una muestra para hacer inferencia a una población de la cual toda muestra procede. Tras el estudio de la asociación o correlación que pretende, a su vez, hacer inferencia causal que explique por qué las cosas suceden o no de una forma determinada.

3.2.1. Método Específico:

El método descriptivo. Según **Oseda, (2008, p.118)** El Método descriptivo se preocupa primordialmente describir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos para destacar los elementos esenciales de su naturaleza. Caracteriza un fenómeno o una situación concreta indicando sus rasgos diferenciadores”.

El método estadístico. Según **Ary, y otros (1993, p.76)** “Los métodos estadísticos describen los datos y características de la población o fenómeno en estudio. Esta nivel de Investigación responde a las preguntas: quién, qué, dónde, cuándo y cómo”.

3.2.2. Población y Muestra:

a) Población:

La población considerada para la investigación fue de 50 personas entre funcionarios y servidores públicos de los Órganos de Línea y Órganos de Asesoramiento, con diferentes cargos en las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Satipo, donde destaca La Gerencia de Desarrollo Económico Local, La Gerencia de

Servicios Públicos y Manejo Ambiental, La Gerencia de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Transporte, La Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y la Gerencia de Desarrollo Social y Humano; y como Órgano de Asesoramiento a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Asimismo se menciona que la Municipalidad Provincial de Satipo aprobó su reestructuración de los instrumentos de gestión, mediante Ordenanza Municipal N°004-2016-CM/MPS, de fecha 09 de febrero del 2016; y es el Organigrama que se detalla líneas arriba. Sin embargo por falta de presupuesto aún no se ha está implementando esta nueva reestructuración, por lo que vienen trabajando con el anterior organigrama.

b) Muestra:

La muestra tomada fue de 50 personas entre Servidores Públicos y Funcionarios, es decir personal administrativo de los Órganos de Línea y Órganos de Asesoramiento de la Municipalidad Provincial de Satipo.

La muestra será censal ya que se trabajará con los instrumentos de planificación (POI y PIA 2017) de la Municipalidad Provincial de Satipo.

Muestra Censal → 50 Trabajadores

Población → 50 Trabajadores

3.2.3. Diseño a Usar en el Estudio:

a. Tipo de Estudio:

El tipo de investigación es básica. Según **Sánchez, et al. (1998, p.13)** afirma que “la investigación básica se realiza con la finalidad de descubrir y explicar nuevos conocimientos, categorías, leyes, teorías o principios; y de esta manera se desarrolla y enriquece el conocimiento científico”.

En efecto toda investigación tiene una finalidad lo cual nos lleva a encontrar, descubrir y así enriquecer nuevos saberes determinando si estos son verdaderos o falsos.

El nivel de investigación es correlacional, porque con ello se pretende precisar la naturaleza de una situación tal como existe en el momento del estudio.

b. Diseño:

Se empleó el diseño de investigación descriptivo - correlacional, que aborda la solución de problemas correlacionales, proporcionando información acerca de la existencia o no de una correlación entre dos variables.

3.2.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos:

En el trabajo de investigación se recopiló información mediante cuestionarios y test de conocimiento a los servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Satipo. El cuestionario se realizó a los servidores de los Órganos de Línea, que son: La Gerencia de Desarrollo Económico Local, La Gerencia de Servicios Públicos y Manejo Ambiental, La Gerencia de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Transporte, La Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y la Gerencia de Desarrollo Social y Humano; y como Órgano de Asesoramiento a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

En el siguiente recuadro se muestra las técnicas e instrumentos a utilizar en el trabajo de investigación.

Tabla N° 01: Técnicas e instrumentos de Recopilación de Datos

Técnicas	Instrumentos	Datos a observar
Fichaje	Fichas bibliográficas, resumen, leyes, normas, procedimientos, Instrumentos de gestión y planificación.	Marco teórico conceptual, recolectar y detectar la mayor cantidad de información relacionada con el trabajo de investigación.
Cuestionario de Encuesta	Cuestionario de encuesta sobre el proceso de formulación y aprobación del Plan Operativo Institucional POI 2017.	Las características y marco normativo del Proceso de Planeamiento Estratégico.
Cuestionario de Encuesta.	Cuestionario de encuesta sobre el proceso de formulación y aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.	Las características y marco normativo del Proceso Presupuestario de la Municipalidad Provincial de Satipo 2017.
Test de Conocimiento	Test a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Satipo en relación al POI y al PIA.	Identificar cuantos trabajadores de la Municipalidad conocen que es el POI y el PIA y como se realiza el proceso de formulación y aprobación de ambos documentos.
Entrevistas	Preguntas y opiniones a los ciudadanos de la ciudad de Satipo.	Qué opina de la ciudadanía de Satipo respecto a la programación del POI y del PIA de la Municipalidad Provincial de Satipo para el año 2017.

Fuente: Elaboración propia del investigador.

3.2.5. Procesamiento y Presentación de Datos:

Se utilizó los lineamientos y metodologías de las normas, leyes, asimismo se procesó estadígrafos descriptivos, cuestionario, resultados de encuestas y test, en la Hoja de cálculo de Microsoft Office Excel 2013, tomando en cuenta que los datos obtenidos son variables cuantitativas y cualitativas.

- Análisis e interpretación de las normas y leyes.
- Revisión y análisis de los instrumentos de gestión y planificación con que cuenta la Entidad Municipal.
- Procesamiento e interpretación de los cuestionarios de encuesta.
- Cuadros estadísticos, entre ellos el histograma de frecuencias y el diagrama circular que servirá para visualizar e interpretar los resultados.
- Entrevista con los Gerentes y Sub Gerentes del Área de Planeamiento y Presupuesto, para recopilar información respecto al POI y PIA.

Para la recopilación de datos y procesamiento se tiene el siguiente cronograma:

3.3. CRONOGRAMA:

3.3.1. Programación de Actividades:

Nº	Actividades	2016							
		M	J	J	A	S	O	N	D
1.	Determinar y plantear el problema.	X	X						
2.	Elaboración y aprobación del Plan.		X	X	X				
3.	Recolección de información de fuentes bibliográficas.				X	X			
4.	Elaboración del Instrumento.					X	X		
5.	Aplicación del Instrumento					X	X		
6.	Procesamiento de Datos					X	X		
7.	Presentación y sustentación del trabajo de investigación.						X	X	X

3.4. PRESUPUESTO:

3.4.1. Presupuesto:

Para llevar a cabo el estudio de investigación, de cómo se desarrolló el proceso de formulación y aprobación del Plan Operativo Institucional articulado al proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura 2017 de la Municipalidad Provincial de Satipo, fue necesario contar con los siguientes recursos logísticos y financieros para poder concretar la investigación, siendo los siguientes:

Nº	Detalle de los Recursos	Precio Unitario	Cantidad	Costo Total S/.
Materiales				
1.-	Papel Bond A-4 (Por Millar).	28.00	2	56.00
2.-	Lapicero color Azul	1.00	3	3.00
3.-	Lápiz Técnico HB	1.5	2	3.00
4.-	Folder manila	0.50	12	6.00
Servicios				
5.-	Fotocopiado	0.05	50	2.50
6.-	Impresión a color	0.50	10	5.00
7.-	Impresión color negro	0.20	1116	223.20
Total S/.				298.70

CAPITULO IV

4.1.RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN:

Para determinar los objetivos de la investigación se aplicó y desarrolló los instrumentos de recopilación de datos en base al Proceso de Formulación y Aprobación del Plan Operativo Institucional POI 2017 articulado al proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2017 . Asimismo se recopiló información respecto al POI y PIA de años anteriores para determinar el indicador respecto a la ejecución de gasto e ingresos que ha ejecutado la Municipalidad Provincial de Satipo hasta la fecha.

Para el acceso a la encuesta y a la información requerida se solicitó autorización a la Municipalidad Provincial de Satipo, la cual una vez obtenida se revisó y analizó para describir los resultados obtenidos en el estudio.

Posteriormente con la información obtenida, en base al Cuestionario y Test de Conocimiento realizado, se procedió a analizar y evaluar los resultados para determinar los objetivos de la investigación, y la relación de la Variable 1 y la Variable 2.

Para el procesamiento de datos se utilizó la Hoja de cálculo de Microsoft Office Excel 2013, representado en Cuadros Estadísticos, a los cuales se les ha dado el debido análisis interpretativo tomando en cuenta los datos obtenidos en la muestra censal.

A. Resultados de Cuestionarios de Encuesta:

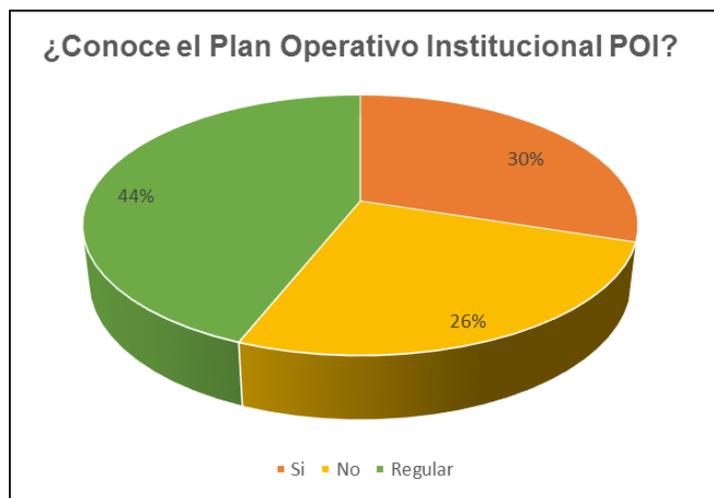
Pregunta 1:

1. ¿Conoce el Plan Operativo Institucional POI?

Escala Valorativa	F	%
Si	22	44%
No	15	30%
Regular	13	26%
	50	100%

Fuente: Encuesta Aplicada

Representación Gráfica N°01:



Fuente: Encuesta Aplicada

Interpretación:

De los 50 encuestados, el 44% marcaron que si conocen el Plan Operativo Institucional POI; el 30% contestaron que no conocen el POI; y el 26% contestaron regular; es decir, han escuchado y conocen que se tiene que presentar para su presupuesto, desconocen con exactitud su concepto técnico y normativo.

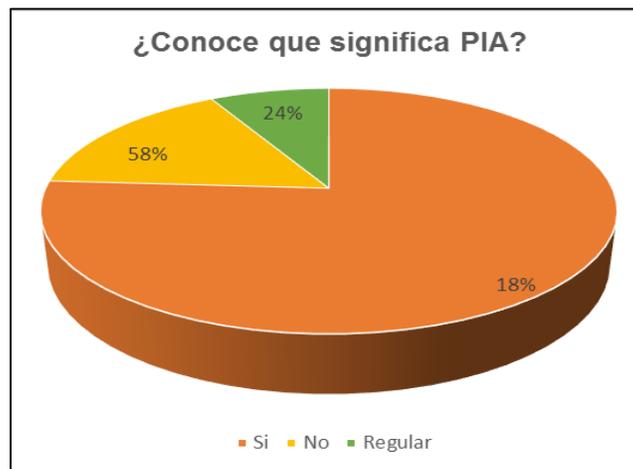
Pregunta 2:

2. ¿Conoce qué significa PIA?

Escala Valorativa	F	%
Si	38	76%
No	8	16%
Regular	4	8%
	50	100%

Fuente: Encuesta Aplicada

Representación Gráfica N°02:



Fuente: Encuesta Aplicada

Interpretación:

El 76% de encuestados contestaron que si conocen que significa PIA; mientras el 16% afirmaron que no tienen conocimiento que significa PIA; y el 8% restante contestaron que regular conocen lo que significa PIA.

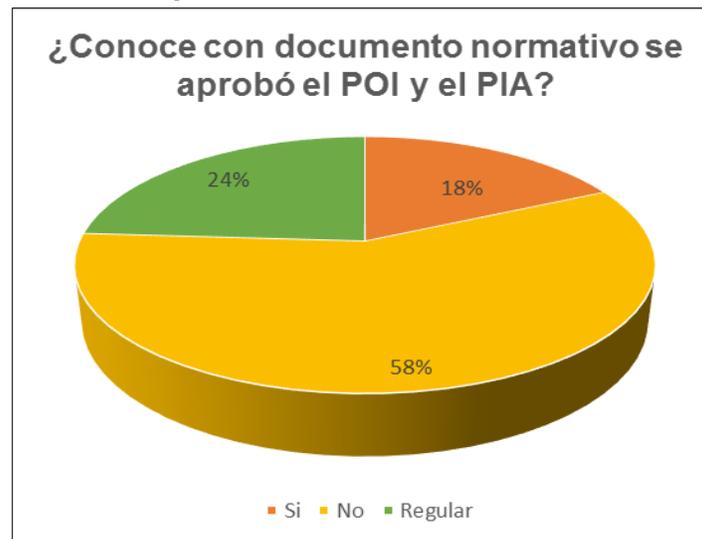
Pregunta 3:

3. ¿Conoce con qué documento normativo se aprueba el POI y el PIA?

Escala Valorativa	F	%
Si	9	18%
No	29	58%
Regular	12	24%
	50	100%

Fuente: Encuesta Aplicada

Representación Gráfica N°03



Fuente: Encuesta Aplicada

Interpretación:

De los 50 encuestados, el 18% afirmó conocer con qué documento normativo se aprueba el POI y el PIA; el 58% contestó desconocer los documentos con que se aprueba el POI y el PIA; y el 24% contestó que es regular el conocimiento que tienen.

Pregunta 4:

4. ¿Conoce cuánto es el proyecto PIA aprobado para el año 2017?

Escala Valorativa	F	%
Si	8	16%
No	38	76%
Regular	4	8%
	50	100%

Fuente: Encuesta Aplicada

Representación Gráfica N°04



Fuente: Encuesta Aplicada

Interpretación:

El 16% de los 50 encuestados afirmo conocer cuánto es el proyecto PIA aprobado para el año 2017; el 76% contestaron no conocer cuánto es el proyecto PIA aprobado para el año 2017; y el 8% restante afirma conocer regular, cuanto es el proyecto PIA para el año 2017. Sin embargo, hay que tener en cuenta que el PIA 2017, aun no se ha aprobado, solo se aprobó como proyecto, el cual quizás tenga ajustes antes de su aprobación que será en diciembre del 2016, después de la aprobación del Presupuesto General de la República. Concluyendo que desconocen cuándo se aprueba el PIA 2017.

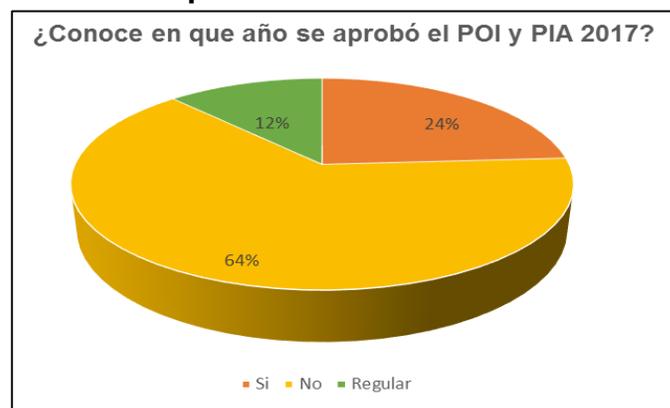
Pregunta 5:

5. ¿Conoce en qué año se aprobó el POI y el PIA 2017?

Escala Valorativa	F	%
Si	12	24%
No	32	64%
Regular	6	12%
	50	100%

Fuente: Encuesta Aplicada

Representación Gráfica N°05



Interpretación:

El 24% de los encuestados conoce en qué año se aprobó el POI y PIA 2017; el 64% afirman desconocer en qué año se aprobó el POI y PIA 2017; y el 12% contestaron que es regular su conocimiento sobre la aprobación del POI y PIA 2017.

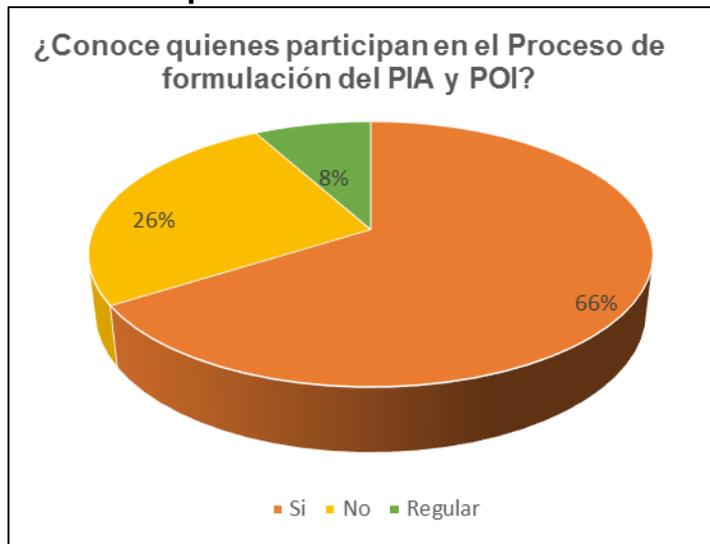
Pregunta 6:

6. ¿Conoce a quiénes participan en el Proceso de formulación del PIA y del POI?

Escala Valorativa	F	%
Si	33	66%
No	13	26%
Regular	4	8%
	50	100%

Fuente: Encuesta Aplicada

Representación Gráfica N°06



Fuente: Encuesta Aplicada

Interpretación:

El 66% de los encuestados afirma conocer quiénes participan en el Proceso de formulación del PIA y del POI; el 26% contestaron desconocer quiénes participan en el Proceso de formulación del PIA y del POI; y el 8% es regular su conocimiento sobre quienes participan en el Proceso de formulación del PIA y del POI.

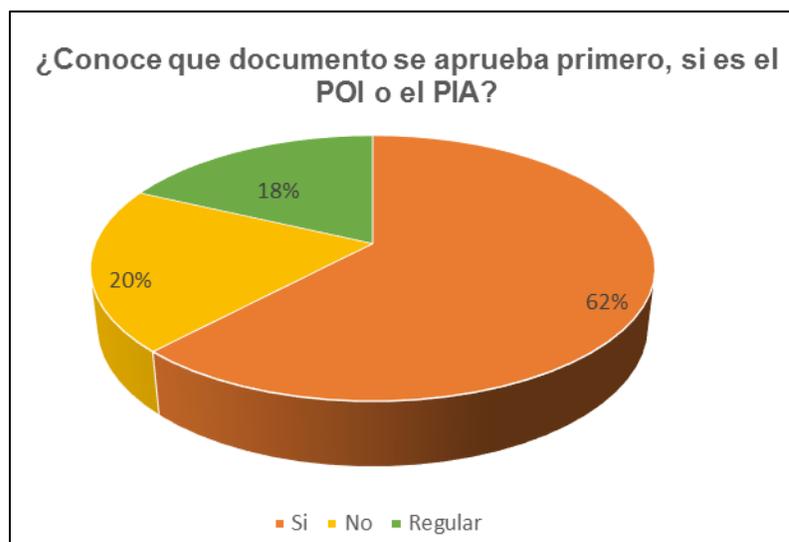
Pregunta 7:

7. ¿Conoce qué documento se aprueba primero, si es el POI o el PIA?

Escala Valorativa	F	%
Si	31	62%
No	10	20%
Regular	9	18%
	50	100%

Fuente: Encuesta Aplicada

Representación Gráfica N°07



Fuente: Encuesta Aplicada

Interpretación:

El 62%, afirmaron conocer qué documento se aprueba primero; el 20% de los encuestados no conocen qué documento se aprueba primero; y el 18% tiene regular conocimiento de que documento se aprueba primero.

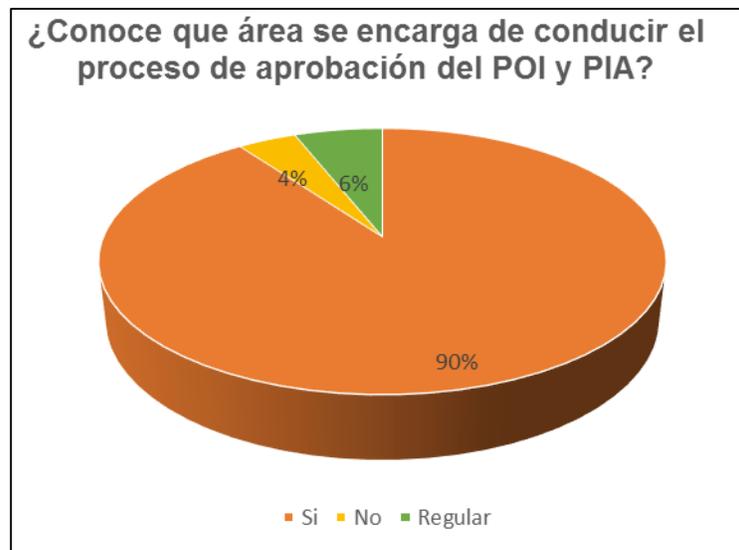
Pregunta 8:

8. ¿Conoce qué área se encarga de conducir el proceso de aprobación del POI y PIA?

Escala Valorativa	F	%
Si	45	90%
No	2	4%
Regular	3	6%
	50	100%

Fuente: Encuesta Aplicada

Representación Gráfica N°08



Fuente: Encuesta Aplicada

Interpretación:

De los 50 encuestados, el 90% afirma conocer qué área se encarga de conducir el proceso de aprobación del POI y PIA; el 4% afirma desconocer quien se encarga de todo el proceso de aprobación del POI y PIA; y regular tiene el conocimiento de dicho proceso solo el 6% de los encuestados.

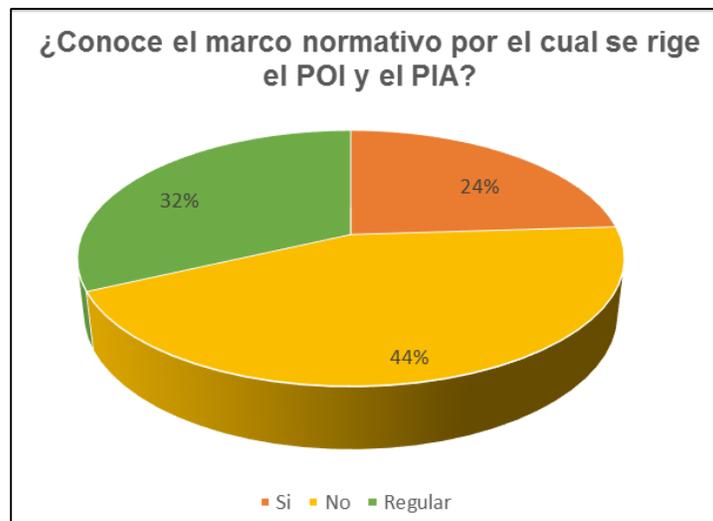
Pregunta 9:

9. ¿Conoce el marco normativo por el cual se rige el POI y PIA?

Escala Valorativa	F	%
Si	12	24%
No	22	44%
Regular	16	32%
	50	100%

Fuente: Encuesta Aplicada

Representación Gráfica N°09



Fuente: Encuesta Aplicada

Interpretación:

El 24% de los encuestados, afirman conocer el marco normativo por el cual se rige el POI y PIA; el 44% no conoce el marco normativo del POI y PIA; y el 32% conoce regular el marco normativo por el cual se rige ambos documentos.

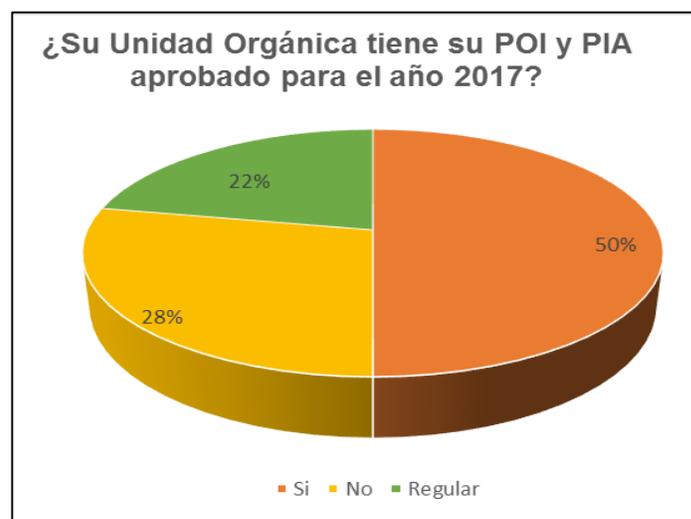
Pregunta 10:

10. ¿Su Unidad Orgánica tiene su POI y PIA aprobado para el año 2017?

Escala Valorativa	F	%
Si	25	50%
No	14	28%
Regular	11	22%
	50	100%

Fuente: Encuesta Aplicada

Representación Gráfica N°10



Fuente: Encuesta Aplicada

Interpretación:

El 50% de los encuestados afirman tener su POI y PIA aprobado; el 28% afirma no tener su POI y PIA 2017 aprobado; y solo el 22% conoce regular si está aprobado su POI y PIA 2017. Sin embargo hay que tener en cuenta que el POI 2017 debe aprobarse primero, y luego el PIA 2017.

B. Resultados del Test de Conocimiento:

Para contar con una información veraz y certera sobre el Proceso de Formulación y aprobación del Plan Operativo Institucional POI 2017 articulado al proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2017 de la Municipalidad Provincial de Satipo, se realizó un test de conocimiento a los trabajadores y/o personal administrativo que laboran en los Órganos de Línea de la Municipalidad, siendo solo 08 preguntas, relacionadas a ambos instrumentos de gestión, teniendo los siguientes resultados.

Resultado 1:

- a. **¿Defina que es el POI, y su norma legal por la que se rige?**

Respuesta	F	Porcentaje %
Si	32	64%
No	10	20%
No Contestaron	8	16%
	50	100%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

De los 50 trabajadores encuestados con el Test de Conocimiento, el 64% contestó correctamente que es el POI y su norma legal; el 20% contestó incorrectamente la pregunta; y el 16% no contestaron nada.

b. ¿Qué es el Presupuesto Público y su norma legal por la que se rige?

Respuesta	F	Porcentaje %
Si	10	20%
No	22	44%
No Contestaron	18	36%
	50	100%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

El 20% de los trabajadores contestaron correctamente que es el Presupuesto Público y su norma legal; el 44% no contestaron correctamente; y el 36% no contesto nada; es decir, desconocen que es el Presupuesto Público.

c. ¿Cada cuántos años se formula el Plan Operativo Institucional POI?

Respuesta	F	Porcentaje %
Si	41	82%
No	9	18%
No Contestaron	0	0%
	50	100%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

De los 50 trabajadores censados, el 82% contestó correctamente cada cuantos años se formula el POI; y el 18% contesto incorrectamente; finalmente todos contestaron la pregunta.

d. ¿Quién o quienes aprueban el PIA y el POI?

Respuesta	F	Porcentaje %
Si	11	22%
No	34	68%
No Contestaron	5	10%
	50	100%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

El 22% de los encuestados contestaron correctamente; quien o quienes aprueban el PIA y el POI; el 68% contestaron incorrectamente; y el 10% no respondieron nada.

e. ¿Qué documentos sustentan la aprobación del POI y del PIA?

Respuesta	F	Porcentaje %
Si	9	18%
No	30	60%
No Contestaron	11	22%
	50	100%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

El 18% de los encuestados contestaron correctamente que documentos sustentan la aprobación del POI y del PIA; el 60% contestaron incorrectamente; y el 22% no contestaron nada.

- f. **¿Qué área es responsable de conducir el Proceso de Planeamiento Estratégico y el Proceso Presupuestario dentro de la Municipalidad Provincial de Satipo?**

Respuesta	F	Porcentaje %
Si	42	84%
No	6	12%
No Contestaron	2	4%
	50	100%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

El 84% del Personal Administrativo contestaron correctamente que área es el responsable de conducir el Proceso de Planeamiento Estratégico y el Proceso Presupuestario dentro de la Municipalidad Provincial de Satipo; el 12% contestaron incorrectamente la pregunta; y el 4% no respondieron.

- g. **¿Usted participa en el Proceso de formulación y aprobación del POI y del PIA? ¿De qué manera?**

Respuesta	F	Porcentaje %
Si	41	82%
No	8	16%
No Contestaron	1	2%
	50	100%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

El 82% de los encuestados respondieron que si participan en el Proceso de formulación y aprobación del POI y PIA; el 16% no contestaron correctamente la pregunta; y el 2% no contestaron.

h. ¿Conoce las etapas o fases del POI y del PIA? Mencione.

Respuesta	F	Porcentaje %
Si	31	62%
No	11	22%
No Contestaron	8	16%
	50	100%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

El 62% de los encuestados contestaron que si conocen las fases del POI y del PIA; el 22% contestaron incorrectamente; y el 16% no contestaron.

C. Resultados de las Entrevistas:

Para determinar los objetivos de la investigación se entrevistó al Gerente de Planeamiento y Presupuesto y sus Sub Gerentes, quienes son el Sub Gerente de Planeamiento y Gestión Territorial, el Sub Gerente de Presupuesto y Racionalización, y el Sub Gerente de Programación e Inversiones, a quienes se le hizo las siguientes preguntas:

Tabla N° 01

¿El Plan Operativo Institucional del año 2016 está articulado al Presupuesto Institucional PIA 2016?			
N°	Personal Entrevistado	Resp.	Detalle de la Respuesta
1	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	No	No esta articulado, pero para la aprobación del PIA y POI 2017, se va a considerar primero la planificación y luego el presupuesto para articularlos a los objetivos del PDC.
2	Sub Gerente de Presupuesto	No	No, porque se aprueba el PIA en base al PIA del año anterior, aunque si se considera los objetivos del PDC.
3	Sub Gerente de Planeamiento y Gestión Territorial	No	No esta articulado, porque la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, no considera los objetivos del PDC en la formulación del PIA.
4	Sub Gerente Programación e Inversiones	Si	Si esta articulado a los objetivos del PDC 2008-2021, porque todos los PIPS evaluados están incorporados en el PDC.
¿Quiénes se encargan de conducir el Proceso de Formulación y Aprobación del POI y del PIA?			
N°	Personal Entrevistado	Resp.	Detalle
1	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Si	Del POI se encarga la Sub Gerencia de Planeamiento y Gestión Territorial; y del PIA se encarga la Sub Gerencia de Presupuesto.
2	Sub Gerente de Presupuesto	Si	En el caso del POI se encarga la Sub Gerencia de Planeamiento y Gestión Territorial; y del PIA este despacho.
3	Sub Gerente de Planeamiento y Gestión Territorial	Si	La Sub Gerencia de Planeamiento y Gestión Territorial se encarga del proceso de formulación y aprobación del POI; y del PIA la Sub Gerencia de Presupuesto.
4	Sub Gerente Programación e Inversiones	Si	Hay dos áreas encargadas, en el caso del POI es la Sub Gerencia de Planeamiento y Gestión Territorial; y del PIA se encarga la Sub Gerencia de Presupuesto debidamente coordinado con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Fuente: Elaboración Propia

Tabla N° 02

¿La población influye o participa en el Proceso de Formulación y aprobación del POI y del PIA?			
N°	Personal Entrevistado	Resp.	Detalle
1	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	No	La población no participa en la formulación del POI, es un acto administrativo interno de la entidad. En el caso del PIA tampoco, solo los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Satipo.
2	Sub Gerente de Presupuesto	No	La formulación del POI y PIA, es con participación de los trabajadores de la Municipalidad, en el caso de los proyectos considerados en el PIA, si participa la población a través del Presupuesto Participativo.
3	Sub Gerente de Planeamiento y Gestión Territorial	No	La población no participa en la formulación del POI, solo en el PIA, pero para el caso de gastos de inversión a través del Presupuesto Participativo.
4	Sub Gerente Programación e Inversiones	No	El POI y el PIA, son instrumentos de gestión formulados por los trabajadores y aprobado por el Concejo Municipal.
¿Los servidores públicos que laboran en la Municipalidad Provincial de Satipo conocen todo el Proceso de formulación y aprobación del POI y del PIA?			
N°	Personal Entrevistado	Resp.	Detalle
1	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Si	La mayoría si conoce el proceso de formulación y aprobación del POI y PIA, aunque hay algunos servidores que desconocen todo el proceso.
2	Sub Gerente de Presupuesto	No	Los servidores públicos no conocen el proceso de formulación y aprobación del POI y PIA, en todas sus etapas, solo cumplen con la emisión de sus formatos.
3	Sub Gerente de Planeamiento y Gestión Territorial	No	La gran mayoría de trabajadores de la Municipalidad no conoce el proceso del PIA ni del POI, porque no se involucran, solo por cumplir participan.
4	Sub Gerente Programación e Inversiones	Si	Los Servidores Públicos si conocen todo el proceso del PIA y del POI, ya que ellos son los que formulan su POI y PIA. Asimismo reciben capacitación por parte del área encargada de conducir el proceso.

D. Resultados del Análisis Documentario:

Un estudio de investigación completo debe analizar la documentación existente del sujeto de estudio, en este caso la Municipalidad Provincial de Satipo, que cuenta con información documentaria amplia que demostrará como se viene administrando y gestionando los recursos del Estado al servicio de la población; y su cumplimiento de las normas, en base a su Plan Operativo Institucional POI y al Presupuesto Institucional de Apertura PIA.

Siendo el **sujeto de investigación el Proceso de formulación y aprobación del Plan Operativo Institucional POI 2017 articulado al proyecto Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2017 de la Municipalidad Provincial de Satipo de acuerdo a la Directiva N°001-2014-CEPLAN**, se ha realizado una investigación de como se ha venido llevando el Proceso de formulación y aprobación de ambos instrumentos de gestión desde años anteriores, es importante conocer al antecedente para conocer los resultados de la investigación. Sin embargo, hay que precisar que la Municipalidad Provincial de Satipo, desde la dación de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y la Ley N°28411, Ley del Sistema Nacional del Presupuesto Público, donde establecen la programación y formulación del Presupuesto público en base al Plan Operativo Institucional, empezó a formular y aprobar su POI desde el año 2005, en forma tradicional; es decir, describiendo sus actividades y funciones; y el Presupuesto Institucional de Apertura PIA de acuerdo al presupuesto recibido el año anterior, incrementando un porcentaje por la transferencia de funciones que la Municipalidad Provincial de Satipo, ha venido recibiendo por parte del Gobierno Nacional, en marco a la Ley de Descentralización.

La formulación y aprobación del PIA y del POI, se dió tradicionalmente hasta el año 2012. Es decir, no articulaban sus actividades a los objetivos estratégicos del PDC y PEI, y lo peor que el área de Planeamiento aprobaba el POI sin coordinación con el área de Presupuesto; lo mismo sucedía con el PIA, su formulación y programación lo hacían sin tomar en cuenta los objetivos del PEI, y sin coordinar con el responsable de Planeamiento. Ambos responsables de conducir los dos procesos lo han trabajado tradicionalmente sin la aplicación del planeamiento estratégico ni el presupuesto por resultados, solo programaban en base a insumos y no ha resultados, pese a que la norma lo estableció desde el año 2004, en la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, y se dio con más fuerza en la Ley de Presupuesto del año 2007, estableciendo procedimientos para su formulación.

Los formatos que se va a observar a continuación, van a dar una mayor claridad a logro de los objetivos del presente estudio. Ya que se pudo constatar que aprobaban el Plan Operativo Institucional POI en el mismo año de ejecución; es decir, hacían la planificación después que el presupuesto estaba aprobado y en ejecución, cuando es a la inversa. Asimismo, se ha observado que las actividades programadas, son acciones y tareas detalladas que no van a generar ningún producto en beneficio de la población. Se ha venido realizando una planificación irracional, porque tampoco han respetado el techo presupuestal que se le asigna a cada Unidad Orgánica, por lo que no se ha visto resultados de impacto en la ciudadanía satipeña. Se empezará con el POI y PIA 2012.

Plan Operativo Institucional 2012



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI - 2012

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI

FUNCIÓN : PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA : GESTIÓN
SUB PROGRAMA : CONTROL INTERNO
ACTIVIDAD : ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA
UNIDAD ORGÁNICA : ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

VISIÓN		MISIÓN												RESPONSABLE DE LA UNIDAD ORGÁNICA
Promover una cultura de honestidad y transparencia en la gestión pública a fin de lograr un buen y correcto uso de los recursos públicos. Coadyuvar a una mejor toma e decisiones a los diferentes niveles gerenciales.		Asegurar la confiabilidad de la información financiera de la Municipalidad Provincial de Satipo en el cumplimiento de sus metas para la obtención de los resultados previstos, protegiendo la probidad y transparencia administrativa.												CPC. Pedro Martín Vilcachagua Ortiz

OBJETIVO - Tiene por objeto el cumplimiento de la ejecución de acciones y actividades de control, con la finalidad de determinar y emitir opinión sobre los niveles de eficacia, eficiencia y transparencia que realizan la entidad de la Municipalidad Provincial de Satipo y Municipalidad Distrital de Mazamari.

N°	ACTIVIDAD / PROYECTO	META FISICA ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE LOGROS	PROGRAMACIÓN INICIAL DE EJECUCIÓN FISICA												PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA	OBSERVACIONES	
					ENE.	FEBR.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.			
1	Examen especial de verificación de denuncia a la Ejecución de Obras Públicas en la Municipalidad Distrital de Mazamari, periodo 2005, 2006, 2007 y 2008.	01	Informe Largo	100%							1							60,077.25	
2	Examen especial a la Gerencia de Rentas, ejercicio 2010 y 2011.	01	Informe Largo	100%													1	60,077.25	
3	Informe de seguimiento de medidas correctivas y de Procesos Judiciales.	02	Informe	100%												1		10,950.09	
4	Informe anual para el Concejo Municipal.	01	Informe	100%														9,541.59	
5	Informe de Medidas de austeridad.	01	Informe de Veeduría	100%														11,555.79	
6	Veedurías: Ejecución de obras.	02	Informe	100%														11,421.02	
7	Normativa relacionada al TIPPA y a la Ley del Silencio Administrativo.	12	Informe	100%														11,998.63	
8	Evaluación de Denuncias.	02	Denuncia Evaluada	100%														10,134.23	
9	Atención y orientación personalizada de denunciantes.	04	Atención	100%														8,286.19	
10	Gestión Administrativa del OCI.	12	Gestión Adm. Encargos	100%														32,151.67	
11	Atención de encargos de la CGR.	12	Atenc. de Encargos	100%														31,312.45	
12	Revisión de la Estructura del Control Interno.	01	Informe	100%														9,494.63	
13	Arqueos de Caja.	04	Arqueos	100%														11,727.86	
14	Revisión de Ingresos por Arbitrios Municipales.	01	Informe	100%														13,154.15	
291,882.80																			



El Plan Operativo Institucional POI 2012 de la Municipalidad Provincial de Satipo, fue aprobado con Resolución de Alcaldía N°429-2012-A/MPS, de fecha 20 de junio del 2012. Y como se puede observar el formato de programación de actividades POI 2012 , no esta articulado a los objetivos institucionales del PDC de la provincia de Satipo, tampoco al PIA 2012, se puede apreciar que la fecha de aprobación es del 20 de junio del 2012, es decir a mitad del año fiscal. Donde la Municipalidad ya viene ejecutando sus actividades sin haber realizado una programación previa al año fiscal, y el presupuesto en ejecución. Esta forma de ejecutar el gasto del Presupuesto Público es sinonimo de incapacidad de planificar el presupuesto, teniendo que realizar modificaciones presupuestales para poder ejecutar las actividades de los gastos corrientes y gastos de capital.

El Presupuesto Institucional de Apertura PIA del año 2012 de la Municipalidad Provincial de Satipo fue aprobado con Resolución de Alcaldía N°818-2011-A/MPS, de fecha 20 de diciembre del 2011, es decir antes de su ejecución, y después de la aprobación del Presupuesto Nacional para el año 2012. Sin embargo debemos apreciar cual fue su indicador de eficacia en el año 2012.

Cuadro N° 01: Resumen de la Ejecución del PIA 2012

PIA 2012	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional modificado	Ejecución de Ingresos	IEI(PIA)	IEI(PIM)
Ingresos	25,402,672	51,436,557	49,074,531,61	1.93	0.95
Gastos	25,402,672	51,436,557	41,496,798,98	1.63	0.81

Se observa que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Año Fiscal 2012 asciende a S/. 25'402,672.00 y el Presupuesto Institucional Modificado a S/. 51'436,557.00, mientras que los ingresos del año es de S/. 49'074,531.61.

Indicador de Eficacia del Ingreso Anual (IEIA)

$$\text{IEIS (PIM)} = \frac{49'074,531.61}{51'436,557.00} = 0.95$$

De los cuadros se puede observar que el indicador de Eficacia del Gasto del Año es de 0.81. El total del gasto es de S/. 41'496,798.98, de los cuales se ejecutaron actividades por S/. 27'127,925.10 (65.37%) y en gastos de capital S/. 14'368,873.88 (34.63%).

Indicador de Eficacia del Gasto Anual (IEGA)

$$\text{IEGS (PIM)} = \frac{41,496,798.98}{51'436,557.00} = 0.81$$

Si bien el indicador de eficacia del gasto nos demuestra que si se ha cumplido en gastar más de los presupuestado, se tiene que ver si esto contrasta con el Presupuesto por Resultados y el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Satipo, información que no se cuenta en la Municipalidad, porque nunca se ha realizado una evaluación al avance del PDC, del cumplimiento del POI 2012 y del Presupuesto por Resultados.

Plan Operativo Institucional 2013

SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES - OPI

Función : Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Programa : Planeamiento Gubernamental
Sub Programa : Planeamiento Institucional
Actividad/Proyecto : Planeamiento y Presupuesto
Unidad Responsable : Sub Gerencia de Programación e Inversiones - OPI
Asignación Presupuestal :
Fuente Fto :
Monto : S/. 123, 287.00

Visión

Al 2021, la Provincia de Satipo será la principal zona agroecológica y turística de la Selva Central. Exporta productos agroindustriales competitivos promoviendo la inversión, respeta su ordenamiento territorial, ambiental y brinda servicios ambientales. Satipo es una provincia competitiva con educación, capacidades desarrolladas y salud de calidad; con servicios básicos eficientes con Gobiernos Locales concentrados y donde se practica la inclusión social y valores y respeto a la multiculturalidad.

Misión

La Municipalidad Provincial de Satipo, es una institución concertadora, fortaleciendo los ámbitos de comunicación entre la población satipeña y sus autoridades.
 Cuenta con personal con vocación de servicio y solidario. Trabaja con una gestión transparente, brindando servicios públicos de calidad para satisfacer las necesidades de la población nativa y urbana, promoviendo el desarrollo integral sostenible y administrando de manera óptima los recursos que se hallan dentro de su jurisdicción.

Resultado	Objetivo Estratégico	Objetivo Específico	Indicador	Fuente Verificación	Unidad de Medida	Meta Anual	Período de Ejecución												Responsable			
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
Se institucionaliza la gestión municipal por resultados.	Fortalecer la Gobernabilidad Local para la adecuada promoción del desarrollo local mediante la modernización de las corporaciones municipales con apoyo de la cooperación técnica	Promover una cultura organizacional municipal que acerque la Municipalidad al poblador mejorando la comunicación.	Orientación a autoridades sobre el SNIP. Informes a beneficiarios respecto a sus proyectos. Participación en el Proceso del Presupuesto Participativo como ponente.	Registro de atenciones Registro de atenciones Libro de Actas	Acción Acción Actividad	279 660 6	10	20	30	20	20	30	20	30	20	20	30	20	30	20	30	Econ. Mario R. Valarede Espinoza
		Desarrollar un sistema de información y gestión del gobierno y desarrollo local, para facilitar la toma de decisiones, de las autoridades, ciudadanos y funcionarios municipales.	El 15% de los Gobiernos Locales de la provincia han establecido mecanismos de gestión por resultados. Evaluar planes de trabajo ó términos de referencia de iniciativas de proyectos. Registro de variaciones en la fase de inversión (formatos SNIP 16). Registro de informes de consistencia del PIP viable (incluye formato SNIP 15). Cambios de Unidad Ejecutora en Proyectos Viables. Reactivar/Desactivar proyectos.	Banco de Proyectos Banco de Proyectos Banco de Proyectos Banco de Proyectos	Informes Técnicos Documento Documento Documento Documento	180 24 24 24 12	15 2 2 2 1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15

Elaborado por:

Gerente de Oficina:

Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES

Econ. Mario Valarede Espinoza
SUB GERENTE

El Plan Operativo Institucional POI 2013 de la Municipalidad Provincial de Satipo, fue aprobado con Resolución de Alcaldía N°276-2013-A/MPS, de fecha 22 de noviembre del 2012, es decir antes del inicio fiscal del 2013. A partir de ese año los Funcionarios de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se dieron cuenta de los errores que se había venido cometiendo, por lo que iniciaron el proceso de formulación y aprobación del POI 2013, aprobando la Directiva N° 003-2012-GPPCT/MPS, Directiva para la Formulación, aprobación, ejecución, modificación y evaluación del POI 2013 de la Municipalidad Provincial de Satipo, con Resolución de Alcaldía N°310-2012-A/MPS, de fecha 17 de abril del 2012. En dicha Directiva se establecía los lineamientos y procedimientos de la formulación del POI, considerando la articulación del POI al Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Satipo.

El Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Satipo del Año 2013, fue aprobado con Resolución de Alcaldía N°723-2012-A/MPS, de fecha 28 de diciembre del 2012. Se tenía el Plan Operativo Institucional 2013 aprobado y el Presupuesto Institucional de Apertura 2013, sin embargo su indicador de eficacia del PIA 2013, fue:

Cuadro N° 02: Resumen de la Ejecución del PIA 2013

PIA 2013	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional modificado	Ejecución de Ingresos	IEI(PIA)	IEI(PIM)
Ingresos	31,798,997	54,657,490	51,646,269.69	1.62	0.94
Gastos	31,798,997	54,657,490	42,878,981.33	1.35	0.78

Se observa que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Año Fiscal 2013 asciende a S/. 31'798,997.00 y el Presupuesto Institucional Modificado a S/. 54'657,490.00, mientras que los ingresos del año es de S/. 51'646,269.69.

Indicador de Eficacia del Ingreso Anual (IEIA)

$$\text{IEIS (PIM)} = \frac{51'646,269.69}{54'657,490.00} = 0.94$$

El indicador de Eficacia del Ingreso Anual es de 0.94

La ejecución de los gastos en el Año Fiscal 2013 por toda fuente de financiamiento ascendió a la suma de S/. 42, 878,981.33 Nuevos Soles.

De los cuadros se puede observar que el indicador de Eficacia del Gasto del Año es de 0.78. El total del gasto es de S/. 42'878,981.33, de los cuales se ejecutaron actividades por S/. 24'017,840.24 (56.01%) y en gastos de capital S/. 18'861,141.09 (43.99%).

Indicador de Eficacia del Gasto Anual (IEGA)

$$\text{IEGS (PIM)} = \frac{42,878,981.33}{54'657,490.00} = 0.78$$

Se puede apreciar en el recuadro resumen que el indicador de Eficacia de gasto del 2013, fue menor al año anterior, y a que se debe esta deficiencia, si se ha programado el POI 2013 articulando a los objetivos estratégicos del PDC, y se ha formulado un año antes en paralelo al proyecto del PIA 2013. Ambos instrumentos de gestión se ejecutaron desde el 01 de enero del 2013 al 31 de diciembre del 2013.

Plan Operativo Institucional 2014

ANEXO 1.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014

FUNCION : Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNCIONAL : Gestión
GRUPO FUNCIONAL : Asesoramiento y Apoyo
META PRESUPUESTAL : Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO :
MONTO ASIGNADO :

		Visión		Misión																
Al 2021 la Provincia de Satipo será la principal zona agroecológica y turística de la Selva Central. Exporta productos agroindustriales competitivos promoviendo la inversión, respeta su ordenamiento territorial y ambiental y brinda servicios ambientales. Satipo es una provincia competitiva con educación, capacidades desarrolladas y salud de calidad, con servicios básicos eficientes con Gobiernos Locales concertadores y donde se practica la inclusión social y valores y respeto la multiculturalidad.		La Municipalidad Provincial de Satipo, es una institución concertadora, fortaleciendo los ámbitos de comunicación entre la población satipeña y sus autoridades. Cuenta con personal con vocación de servicio y solidario. Trabaja con una gestión transparente, brindando servicios públicos de calidad para satisfacer las necesidades de la población nativa y urbana, promoviendo el desarrollo integral sostenible y administrando de manera óptima los recursos que se hallan dentro de su jurisdicción.																		
Resultado	Objetivo Estratégico	Objetivo Específico	Indicador	Fuente Verificación	Unidad de Medida	Meta Anual	Período de Ejecución												Responsable	
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Reducción de las barreras burocráticas y administrativas.	Fortalecer la Gobernabilidad Local, para la promoción del Desarrollo Local, mediante la modernización de las corporaciones Municipales como apoyo de la Cooperación Técnica	Fortalecer las acciones de control del personal para optimizar la atención y cumplimiento de las metas.	Acciones Administrativas de la Gerencia de Administración y Finanzas.	Informes, Resoluciones, Memorandums	Documentos	2490	100	100	200	200	250	250	250	250	250	250	290	Gerencia de Administración y Finanzas		
			Supervisión y seguimiento de actividades de las Sub Gerencias y Oficinas a cargo.	Informes, Planillas	Control	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Gerencia de Administración y Finanzas	
			Reuniones de trabajo con las Sub Gerencias, Comisiones de servicios en Instituciones Públicas y Privadas.	Memorandum	Reunión	22	1	1	3	1	2	2	2	1	1	1	3	2	3	Gerencia de Administración y Finanzas
			Supervisión y cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, Balances Financieros mensuales, trimestrales y anuales	Informes	Comisiones	10					1	1	2	1	1	1	1	1	1	Gerencia de Administración y Finanzas
			Se ha reducido en un 10% en promedio el tiempo de duración de los tramites municipales.	PACC, Balances	Control	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Gerencia de Administración y Finanzas		
			Supervisar el pago puntual al personal de la Municipalidad, Proveedores y Servicios requeridos.	Convenios, Comprobantes de pago	Supervisión	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Gerencia de Administración y Finanzas		
			Proponer y ejecutar políticas de uso eficiente de recursos materiales financieros y humanos.	Directivas, Convenios	Acción	3					1						1		Gerencia de Administración y Finanzas	
			Programar arques de fondos y bienes en custodia	Memorandum	Acción	7					1	1	2	1	1	1	1	1	Gerencia de Administración y Finanzas	
			Programación y ejecución de actividades festivas y actos protocolares	Informes	Actividad	10												Gerencia de Administración y Finanzas		
			Custodia y mantenimiento continuo de los servicios y bienes de la Institución.	Recibos	Acción	11													Gerencia de Administración y Finanzas	

Elaborado por :  **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO**
 Abog. Lisvette E. Vergara Morales
 Gerente de Administración y Finanzas

Gerente de Oficina:

Gerente de Planeamiento, Presup. y Cooperación Técnica:

Para el año 2014, se aprobó el Plan Operativo Institucional POI 2014, con Resolución de Alcaldía N° 056-2014-A/MPS, de fecha 13 de febrero del 2014, según la fecha se aprobó cuando el PIA ya estaba en ejecución, y nuevamente se vuelve a programar el POI fuera de fecha, y sin articulación al Presupuesto Institucional de Apertura 2014. Sin embargo se puede observar que el formato POI 2014, articula a los objetivos estratégicos, la visión del PDC y la misión del PEI. Incluyendo además un rubro para programar el presupuesto y su actividad operativa, tal como se aprecia en el formato POI 2014.

El Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Satipo para el Año Fiscal 2014, se aprobó con Resolución de Alcaldía N°473-2013-A/MPS, de fecha 20 de diciembre del 2013. Como se puede constatar por la fecha su programación, formulación y aprobación se realizó dentro de los plazos establecidos por Ley; pero no se trabajó en base al Plan Operativo Institucional POI 2014, sin embargo ilustraremos su índice de eficacia para medir su ejecución financiera.

Cuadro N° 03: Resumen de la Ejecución del PIA 2014

PIA 2013	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional modificado	Ejecución de Ingresos	IEI(PIA)	IEI(PIM)
Ingresos	30,546,314	63,264,288	56,560,734.839	1.85	0.89
Gastos	30,546,314	63,264,288	45,552,707.52	1.49	0.72

Se observa que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Año Fiscal 2014 asciende a S/. 30'546,314.00 y el Presupuesto Institucional Modificado a S/. 63'264,288.00, mientras que los ingresos del año es de S/. 56'560,734.83.

Indicador de Eficacia del Ingreso Anual (IEIA)

$$\text{IEIS (PIM)} = \frac{56'560,734.83}{63'264,288.00} = 0.89$$

El indicador de Eficacia del Ingreso Anual es de 0.89

De los cuadros se puede observar que el indicador de Eficacia del Gasto del Año es de 0.72

El total del gasto es de S/. 45'552,707.52, de los cuales se ejecutaron actividades por S/. 25'324,053.24 (55.59%), gastos de capital S/. 19'660,434.89 (43.16%) y Servicio de la Deuda Publica S/. 568,219.39 (1.25%).

Indicador de Eficacia del Gasto Anual (IEGA)

$$\text{IEGS (PIM)} = \frac{45'552,707.52}{63'204,288.00} = 0.72$$

Según el indicador de eficacia del Gasto Anual del PIA 2014, fue menor al año 2013, y haciendo el análisis y habiendo revisado los archivos de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se pueden apreciar las diversas modificaciones presupuestales que se hicieron, sin considerar al POI 2014, administrando los recursos del Estado sin una planificación, y dejando de lado el Presupuesto por Resultados. Otro punto crítico a que se debe la baja del indicador de eficacia es que el año 2014 fue el año de la coyuntura política por las elecciones Regionales y Municipales. La mayoría de Municipalidades se dedicaron a las propagandas políticas dejando de lado la ejecución eficiente del gasto y el cumplimiento del POI 2014.

El Plan Operativo Institucional POI 2015, fue aprobado con Resolución de Alcaldía N°367-2014-A/M, de fecha 27 de noviembre del 2014. Dicho Plan se elaboró de acuerdo al Formato POI 2014, articulando los objetivos estratégicos del PDC con las actividades programadas, en relación a su techo presupuestal asignado por la Sub Gerencia de Presupuesto y Racionalización. La Sub Gerencia de Planeamiento y Gestión Territorial, es el área encargada de conducir el Proceso del Planeamiento Estratégico.

El Presupuesto Institucional de Apertura PIA del año 2015, fue aprobado con Resolución de Alcaldía N°525-2014-A/MPS, de fecha 30 de diciembre del 2014, en relación al POI 2015, ambos documentos se aprobaron dentro de los plazos establecidos, sin embargo se mostrara en el siguiente cuadro su indicador de eficacia anual.

Cuadro N° 04: Resumen de la Ejecución del PIA 2015 Anual

PIA 2013	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional modificado	Ejecución de Ingresos	IEI(PIA)	IEI(PIM)
Ingresos	32'566,887	60,505,715	59,101,792.71	0.98	1.81
Gastos	32'566,887	60'505,715	43'003,213.81	1.49	0.71

Se observa que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Año Fiscal 2015 ascendió a S/. 43'003,213.81 y el Presupuesto Institucional Modificado a S/. 60'505,715.00, mientras que los ingresos del año son: S/. 59'101,792.71.

Indicador de Eficacia del Ingreso Anual (IEIS):

$$\text{IEIS (PIM)} = \frac{59'101,792.00}{60'505,715.00} = 0.98$$

Indicador de Eficacia del Gasto Anual (IEGS)

$$\text{IEGS (PIM)} = \frac{43'003,213.81}{60'505,715.00} = 0.71$$

El total del gasto es de S/. 43'003,213.81 de los cuales se ejecutaron actividades por S/. 25'886,704.36 (60.19%), gastos de capital S/. 17'116,509.45 (39.81%).

- Desde el año 2012, al año 2015, se ha venido formulando un POI, que no está de acuerdo a lo que establece la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Ley N°28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, y los formatos de programación del POI, lo demuestran, así como los documentos de aprobación. Sin embargo en el año 2014, el CEPLAN, emite la Directiva N°001-2014-CEPLAN, en la que reglamenta todo el proceso de planeamiento estratégico en la Administración Pública, pero se ha podido observar que el Plan Operativo 2015, se formuló como el POI 2014; no tomando en cuenta el marco normativo de la Directiva del CEPLAN.

Plan Operativo Institucional 2016



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI - 2016

FORMATO N° 02

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN - POI 2016

UNIDAD ORGÁNICA: SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

N°	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CÓDIGOS P. (C)	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	ACCIONES ESPECÍFICAS	META FÍSICA ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	PROGRAMACIÓN INICIAL DE EJECUCIÓN FÍSICA				PRESUPUESTO DE ACCIONES
									I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	
1	Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General de Contabilidad Pública.	9001	Sin Producto	Gestión Administrativa	Acciones administrativas de la Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.	12	Expediente	100%	3	3	3	3	15,085,00
					Conciliación y análisis de cuentas contables.	12	Documento	100%	3	3	3	990,00	
					Elaboración de Balance Constructivo.	12	Documento	100%	3	3	3	310,00	
					Cierre de Estados Financieros y Presupuestarios.	12	Actividad	100%	3	3	3	310,00	
					Elaboración de Estados Financieros Trimestral.	2	Documento	100%	1	1	1	2,690,00	
					Elaboración de estados Financieros Semestral.	1	Documento	100%	1	1	1	860,00	
					Elaboración de Estados Financieros Anual.	1	Documento	100%	1	1	1	6,760,00	
					Arqueos de cajas sorpresivos y inopinados.	12	Actividad	100%	3	3	3	310,00	
					Recepción de obras.	12	Actividad	100%	3	3	3	860,00	
					Presentación COA - SUNAT.	12	Actividad	100%	3	3	3	60,00	
					Presentación de información de bienes fiscalizados - SUNAT.	12	Actividad	100%	3	3	3	60,00	
					Presentación de SAPOP.	1	Actividad	100%	1	1	1	305,00	
											28.600,00		

OBSERVACIONES:

Nota: (*) Programa Presupuestal (P.P.)



Firma del Responsable



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas

C.F.C. ESTEBAN BALBIN MAURICIO
MATRÍCULA: 1.031

73

El Plan Operativo Institucional POI 2016, fue aprobado con Resolución de Alcaldía N°868-2015-A/M, de fecha 16 de noviembre del 2015. Dicho Plan se elaboró teniendo en cuenta los lineamientos que establece la Directiva N°001-2014-CEPLAN, en lo que respecta a la articulación de los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado y los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional PEI; así como a los Programas. Lo que no se cumplió de la Directiva es el proceso de formulación del POI 2016, el cual debió iniciar en el mes de enero del 2016, sin embargo se inició en el mes de junio del 2016.

El Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Satipo para el Año Fiscal 2016 ascendió a S/. 32'111,530.00, y fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 942-2015-A/MPS de fecha 22 de Diciembre de 2015.

En el cuadro se observa que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Año Fiscal 2016 asciende a S/. 32'111,530.00 y el Presupuesto Institucional Modificado a S/. 51'300,900.00, mientras que los ingresos del primer semestre ascienden a S/. 34'022,931.18.

Cuadro N° 04: Resumen de la Ejecución del PIA 2016 Semestral

PIA 2013	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional modificado	Ejecución de Ingresos	IEI(PIA)	IEI(PIM)
Ingresos	32'111,530.00	60,505,715	59,101,792.71	0.98	1.81
Gastos	32'111,530.00	60'505,715	43'003,213.81	1.49	0.71

Indicador de Eficacia del Ingreso Semestral (IEIS)

$$\text{IEIS (PIM)} = \frac{34'022,931.18}{51'300,900.00} = 0.66$$

Indicador de Eficacia del Ingreso Semestral (IEIS)

$$\text{IEGS (PIM)} = \frac{19'555,388.43}{51'300,900.00} = 0.38$$

De los cuadros se puede observar que el indicador de Eficacia del Gasto del Primer Semestre del PIA 2016, es de 0.38. El total del gasto es de S/. 19'555,388.43, de los cuales se ejecutaron actividades por S/. 11'184,972.70 (57.20%) y en gastos de capital S/. 8'370,415.73 (42.80%).

Habiendo recopilado y mostrado el POI y PIA aprobados desde el año 2012 hasta el año 2016, se puede manifestar que se ha ido mejorando en la formulación del POI, ya que se está articulando a los objetivos del PDC y del PEI. Sin embargo, no se está articulando al Presupuesto Institucional de Apertura. El POI vincula el planeamiento estratégico con el presupuesto público, permitiendo orientar recursos presupuestales para financiar las acciones estratégicas priorizadas que aseguren el logro de los objetivos estratégicos institucionales. La ejecución del PIA debe priorizar actividades y proyectos que van a generar un resultado en beneficio de la población; pero para lograr esto hay que realizar un planeamiento estratégico articulado a los objetivos del PDC, PEI, PDCR y el PDEN, desde su formulación hasta su evaluación. Para eso mostramos un resumen de la ejecución del PIA, para ver el indicador de la ejecución de gasto e ingreso de los cuatro últimos años:

Resumen de la Ejecución del PIA del Año 2012 al Año 2015

Año	Presupuesto Institucional de Apertura	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución Devengado UE	Saldo Presupuestal	% Ejec. PIM	% Ejec. PIA
2012	25,402,672.00	26,033,885.00	51,436,557.00	41,340,593.23	10,095,963.77	80.37	162.74
2013	31,798,997.00	22,858,493.00	54,657,490.00	42,865,319.33	11,792,170.67	78.43	134.80
2014	30,546,314.00	32,717,974.00	63,264,288.00	45,549,902.01	17,714,385.99	72.00	149.12
2015	32,566,887.00	27,938,828.00	60,505,715.00	42,928,943.21	17,576,771.79	70.95	131.82
	120,314,870.00	109,549,180.00	229,864,050.00	172,684,757.78	57,179,292.22	75.12	143.53

Como se puede apreciar en el recuadro resumen de la ejecución del PIA de los últimos 04 años, el presupuesto se ha ido incrementando; y su ejecución solo ha llegado al 80% del total que se debería ejecutar (Año 2012). Los demás años se han mantenido por encima del 70% y debajo del 78% de ejecución. Lo que nos indica que no se ha tenido un Plan Operativo Institucional articulado al PIA, porque no se ha cumplido con lo que se planificado y programado durante el año fiscal al 100%. Hay que tener en cuenta las modificaciones presupuestales realizadas durante cada ejercicio fiscal de un año.

De acuerdo a la información brindada por el Sub Gerente de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Satipo, el Ministerio de Economía y Finanzas, ha recomendado no realizar muchas modificaciones presupuestarias, ya que eso refleja una mala formulación en su POI para ejecutar los proyectos y actividades programadas durante el año. A continuación se muestra el reporte de modificaciones presupuestales desde el año 2012 al año 2015.

Año	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Modificaciones Presupuestarias
2012	25,402,672.00	51,436,557.00	780
2013	31,798,997.00	54,657,490.00	798
2014	30,546,314.00	63,264,288.00	683
2015	32,566,887.00	60,505,715.00	354
	120,314,870.00	229,864,050.00	2,615.0

Fuente: Sub Gerencia de Presupuesto

Los datos del PIA año 2016 no se está tomando en cuenta, ya que se encuentra en ejecución, y la ejecución presupuestal que se tiene es al Primer Semestre del año.

Año	Presupuesto Institucional de Apertura	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución Presupuestal	% Ejec. PIM	% Ejec. PIA
2016	32,111,530.00	352	59,860,691.00	34,022,931.18	1.06	0.66
	32,111,530.00	352	59,860,691.00	34,022,931.18	1.06	0.66

Fuente: Sub Gerencia de Presupuesto

1. Proceso de Planeamiento Estratégico del Plan Operativo Institucional POI 2017:

Para la formulación del POI 2017, se siguió las siguientes etapas:

– **Planificación:**

Para dar inicio al Proceso de Planeamiento Estratégico del POI 2017, se aprobó la Directiva N°002-2016-GPP/MPS, “**Normas para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Modificación, Autoevaluación y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Satipo, Basado en Resultados para el Año Fiscal 2017**”, mediante Resolución de Alcaldía N°281-2016-A/MPS, de fecha 07 de julio del 2016. En dicha Directiva se estableció los procedimientos, lineamientos y cronograma que se debe seguir y cumplir para la formulación, aprobación, ejecución, modificación y autoevaluación del POI 2017, por parte de los funcionarios y servidores públicos.

- **Formulación.-** Para la formulación del POI 2017, se elaboró un Cronograma del Proceso de formulación del POI, el cual consistió en capacitar a los servidores y funcionarios públicos de la Municipalidad, para que formulen y programen correctamente su POI para el año 2017, para lo cual dentro de la aprobación de la Directiva se aprobó los siguiente Formatos para el POI 2017:

- Formato N°01 - Articulación al PDC
- Formato N°02 – Matriz de Programación Actividades.
- Formato N°03 – Matriz de Programación Proyectos.
- Formato N°04 - Evaluación del POI.

FORMATO Nº 01

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

UNIDAD ORGÁNICA

OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

VISIÓN INSTITUCIONAL (PDC 2008-2021)

Al 2021, La provincia de Satipo será la principal zona agro ecológica y turística de la selva central. Exporta productos agroindustriales competitivos promoviendo la inversión. Respeto su ordenamiento territorial y ambiental y brinda servicios ambientales”.

Satipo es una provincia competitiva con educación, capacidades desarrolladas y salud de calidad; con servicios básicos eficientes, con gobiernos locales concertadores y donde se practica la inclusión social y valores y respeto a la multiculturalidad.

OBJETIVO INSTITUCIONAL (PDC 2008-2021)

Fortalecer la Gobernabilidad local, para la adecuada promoción del Desarrollo Local, mediante la Modernización de las Corporaciones Municipales con apoyo de la Cooperación Técnica.

OBJETIVO ESTRATÉGICO (PEI)

La Municipalidad Provincial de Satipo logra el involucramiento y la participación permanente del poblado urbano y rural, en el desarrollo económico local, la preservación de la cultura y el medio ambiente.

DIAGNOSTICO SITUACIONAL

PROBLEMAS (Al inicio del Periodo)	POTENCIALIDADES
Ambiente de Oficina demasiado reducido.	Constante coordinación con Alcaldía y demás Gerencias.
Deficiencia de equipos de computo e informática.	Conocimiento y experiencia con temas referidos al área.
General que deben ser atendidos por los Gerentes.	

Firma del Responsable

FORMATO N°02

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN - ACTIVIDADES - POI 2017

UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

N°	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CÓDIGO P.P. (*)	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	ACCIONES ESPECÍFICAS	META FÍSICA ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	PROGRAMACIÓN INICIAL DE EJECUCIÓN FÍSICA				PRESUPUESTO POR ACCIONES
									TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	
					Acciones administrativas propias de la Oficina.	4.872	Documento	100%	1218	1218	1218	1218	4566183
					Organización, coordinación y llevar el registro de las Sesiones Descentralizadas ordinarias y extraordinarias.	280	Coordinación	100%	65	65	70	80	266266
					Coordinación y organización de actividades solventes.	4	Acción	100%	1	1	1	1	38330
1	Consolidar, fortalecer el trabajo y organizar las actividades para el cumplimiento de las metas trazadas.	9001	Sin Producto	Gestión Administrativa	Supervisar y llevar las estadísticas del trámite documentario.	4	Acción	100%	1	1	1	1	38330
					Supervisión y coordinación para el mantenimiento y depuración de archivos.	4	Supervisión	100%	1	1	1	1	38330
					Coordinación para capacitaciones al Personal sobre gestión pública y derecho administrativo.	4	Acción	100%	1	1	1	1	38330
													49.518,01

OBSERVACIONES:

Nota: (*) Programa Presupuestal (P.P.).

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN - PROYECTOS - POI 2017

UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

Nº	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CÓDIGO P.P.	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA	ACCIONES ESPECÍFICAS	META FÍSICA ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	PROGRAMACIÓN INICIAL DE EJECUCIÓN FÍSICA			PRESUPUESTO POR ACCIONES
									TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	
7	Construcción de condiciones de tránsito para el transporte de pasajeros y vehículos en el distrito de San Mateo y P. Comandante del Distrito de Satipo.	0100	Transporte Terrestre - Vías Urbanas		Construcción de puente carrozable sobre el río San Francisco, en el Jardín las Linas y Comandante, distrito de Satipo, provincia de Satipo - Junín.	10 Junio	Urs.	100%		X		418.100,00
8	Mejorar condiciones de vías vehiculares/asfalto en el distrito de Centro Poblado San Francisco (VIAFAM), Distrito de Pangoa.	0100	Transporte Terrestre - Vías Vecinales		Construcción del puente colgante carrozable sobre el Río Tarma en la C.C.P.P. San Francisco - VIAFAM, distrito de Pangoa, provincia de Satipo - Junín.	10 Junio	Urs.	100%	X			1.849.000,00
9	Eliminar las enfermedades gastrointestinales, parasitarias y zoonosis en la C.C.P.P. San Miguel del Ene.	0000	Desarrollo Rural		Instalación del sistema de agua potable y desagüe en el C.C.P.P. San Miguel del Ene, distrito de Pangoa - Satipo - Junín.	10 Junio Laminas Saneamiento	Urs.	100%		X		666.304,97
10	Eliminar condiciones insalubres para un tráfico fluido y seguro por el río Shancuy - Distrito de Satipo.	0100	Transporte Terrestre - Vías Vecinales		Construcción del puente carrozable sobre el Río Shancuy - C.C.P.P. Shancuy, distrito de Satipo, provincia de Satipo - Junín.	10 Junio	Urs.	100%	X			707.116,00
11	Reducir la incidencia de las enfermedades de origen hídrico en los sectores: Nuevo Pando, Tarma, Villa María y Nueva Esperanza del Centro Poblado Casa Esfén, Distrito de Río Tamba, Provincia de Satipo - Junín.	0000	Desarrollo Rural		Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en los sectores: Nuevo Pando, Tarma, Villa María y Monte Rey del Centro Poblado Casa Esfén, distrito de Río Tamba, provincia de Satipo - Junín.	10 Junio Sistema Urd Saneamiento Urs.	Urs.	100%			X	2.424.442,00
12	Crear adecuadas condiciones para la implementación de servicios educativos en la C.C.P.P. 0001100 del C.C.P.P. Santa Rosa de Tarma.	0000	Educación Básica Primaria		Mejoramiento de servicios educativos Nº 0001100 C.C.P.P. Santa Rosa de Tarma, distrito de Pampa Hermosa, provincia de Satipo - Junín.	10 Junio Infraestructura	Urs.	100%	X			107.333,00
13	Dar adecuadas condiciones para brindar servicios de educación básica regular en el Primer Nivel de Instrucción Educativa (0001000 del C.C.P.P. Villa María del Centro de Río Tamba.	0000	Educación Básica Primaria		Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Nº 01000 C.C.P.P. Villa María del Centro de Río Tamba.	10 Junio Infraestructura	Urs.	100%		X		885.422,81
14	Reducir el índice de enfermedades diarreicas y zoonosis en el Anexo Villa Esfén.	0000	Desarrollo Rural		Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado del Anexo Villa Esfén, distrito de Comandante, provincia de Satipo - Junín.	10 Junio Sistema Laminas Saneamiento	Urs.	100%		X		102.782,84
15	Brindar la facilidad en el traslado de la Producción Agrícola hacia el Mercado Local.	0100	Desarrollo Rural		Construcción de puente carrozable (1 - 20m) sobre el Río Arroyo - Anexo Tarma, distrito de Uchiza - Satipo - Junín.	10 Junio	Urs.	100%	X			650.303,00

OBSERVACIONES:

Dichos formatos se entregaron a todos los servidores públicos para que realicen su programación de actividades y proyectos articulados a los objetivos estratégicos del PDC, PEI, y a los programas presupuestales del Presupuesto Público; previo a una capacitación y asistencia técnica a los servidores públicos de la Municipalidad respecto a la Directiva del CEPLAN. El Equipo Técnico de la Sub Gerencia de Planeamiento y Gestión Territorial articuló las Unidades Orgánicas a los Objetivos Estratégicos del PDC, del PEI y al Presupuesto Público, considerando las categorías presupuestales como:

- Programas Presupuestales
- Acciones Centrales
- Asignaciones Presupuestales que no resultan en Producto APNP

Dicha articulación se les entregó a los funcionarios para que facilite su formulación y programación del POI. La presentación de los Formatos del POI 2017, es responsabilidad de los Gerentes y/o Jefes de oficina de la Municipalidad Provincial de Satipo.

En paralelo a la formulación del POI 2017, se realizó la formulación del PIA 2017, para lo cual el Sub Gerente de Presupuesto, capacitó al personal en el registro de su cuadro de necesidades, en base a su techo presupuestal que les asignaron, tomando en cuenta los datos de su PIA anterior.

Una vez culminado el registro de los formatos POI, la Sub Gerencia de Planeamiento y Gestión Territorial se encarga de consolidar dicha información, y hacer un documento de planificación final que es el POI 2017. Como se mencionó líneas precedentes, el documento del POI consta de dos partes: la Expositiva y la programación de actividades.

- **Aprobación.-** Una vez consolidado el POI 2017, se presenta a Despacho de Alcaldía para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía, después que se haya aprobado el PIA 2017.
- **Ejecución.-** Una vez aprobado el POI 2017, se inicia su ejecución a partir del 01 de enero del 2017 y culmina el 31 de diciembre del 2017. La ejecución del POI 2017 es de cumplimiento por todos los servidores y funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Satipo, de acuerdo a su PIA 2017.
- **Modificación.-** Si en el presente año hubiera algún cambio en la programación de actividades, se puede modificar el POI, no es rígido.
- **Evaluación.-** la evaluación del POI 2017 se realizara al I Semestre de ejecución y al término del II Semestre de Ejecución. Para lo cual la Sub Gerencia de Planeamiento y Gestión Territorial es la responsable de conducir este proceso y evaluar si han cumplido con la ejecución del POI 2017 al 100%.
- **Autoevaluación.-** La autoevaluación es responsabilidad de los Gerentes y Jefes de Oficina, quienes ellos mismos deben evaluar y evaluarse si están cumpliendo con la ejecución del POI eficientemente.

2. Proceso Presupuestario del proyecto PIA 2017:

- Para la formulación y programación del proyecto PIA 2017, se siguió los lineamientos que establece Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, que aprobó la Directiva N°002-2015-EF/50.01, Directiva para Programación y Formulación Anual del

Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual, y la Resolución Directoral N° 006-201-EF/50.01, que modifica la Directiva para Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.

– **Programación:**

La Sub Gerencia de Presupuesto en coordinación con el Sub Gerente de Planeamiento y Gestión Territorial hizo una revisión de los Objetivos Institucionales, la estimación de los ingresos municipales y la estimación de los Gastos Públicos. Asimismo, se capacitó a los servidores públicos de la Municipalidad para que prioricen sus bienes y servicios en su cuadro de necesidades de acuerdo al techo presupuestal asignado por la Sub Gerencia de Presupuesto, y a su POI.

– **Formulación:**

Contando con los cuadros de necesidades remitido por los servidores públicos, se elaboró la estructura funcional programática, asimismo se formuló los gastos vinculados a los ingresos, consolidándolo en el proyecto PIA 2017, el cual se registró en el aplicativo informático SIAF-GL. Posteriormente se aprobó el proyecto PIA 2017, con Resolución de Alcaldía N°302-2016-A/MPS, de fecha 25 de julio del 2106, el cual fue remitido al Ministerio de Economía y Finanzas, para su incorporación al Proyecto del Presupuesto General de la República para el año fiscal 2017; el cual se aprobará en el mes de diciembre del 2016.

– **Aprobación:**

Una vez que se apruebe el Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017, se aprobará el Presupuesto Institucional

de Apertura del Año 2017 de la Municipalidad Provincial de Satipo, mediante Resolución de Alcaldía, previo a un Acuerdo de Concejo.

– **Ejecución:**

La Ejecución Presupuestaria, está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1 de enero del 2017 y culmina el 31 de diciembre del 2017 con un Presupuesto Institucional Modificado PIM. Y es de cumplimiento por todos los servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Satipo. Durante dicho período se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los Presupuestos. Se realiza la programación mensual de ingresos, así como la programación mensual de gastos. Asimismo en esta etapa se define el calendario de compromisos, y se realiza la ejecución de los ingresos y gastos de acuerdo a lo planificado en el POI.

– **Evaluación:**

En esta fase se analizará los resultados, la eficacia, eficiencia presupuestal, la identificación de los problemas presentados y la determinación de medidas correctivas a través de la evaluación semestral y anual.

El Proceso de Planeamiento Estratégico y el Proceso Presupuestario son instrumentos importantes que si son conducidos de acuerdo a su normatividad, los recursos del Estado van a tener óptimos resultados a favor del desarrollo integral de la población. Es por eso que la planificación estratégica está retomando su rol institucional a través del Centro de Planeamiento Estratégico Nacional CEPLAN, que es el ente rector en planificación, y de acuerdo a sus lineamientos establecidos en la

Directiva N°001-2014-CEPLAN, todas las entidades públicas deben cumplir esta normativa al formular su POI, así como el PIA, los cuales ambas herramientas de gestión deben articularse a los objetivos del Plan Estratégico Institucional y al logro de los objetivos de las Políticas Públicas del Estado.

El plan operativo institucional va articulado a los objetivos del Plan Estratégico Institucional PEI; y ambos instrumentos de planificación vincula el planeamiento estratégico con el presupuesto público, permitiendo orientar recursos presupuestales para financiar las acciones estratégicas priorizadas que aseguren el logro de los objetivos estratégicos institucionales. Toda Entidad tiene el reto de tomar decisiones para enfrentar las situaciones coyunturales sujetas a la disponibilidad presupuestal; y por otro lado, alinear los recursos para lograr los objetivos estratégicos institucionales identificados. En el sector público peruano, conforme lo señala la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, la ausencia de una efectiva planificación ha conllevado a una gestión inercial de las entidades públicas.

Para resolver esta situación, se requiere de un fuerte nivel de compromiso y convicción de las altas autoridades de la Entidad respecto de la necesidad de orientar recursos y esfuerzos hacia las prioridades definidas en el planeamiento. Para ello, el Jefe de planeamiento y presupuesto, o quien haga sus veces, tiene un rol central para fortalecer la vinculación e interacción entre ambos sistemas.

Según el CEPLAN, se consideran tres momentos de vinculación con el POI con el presupuesto público, lo cuales son:

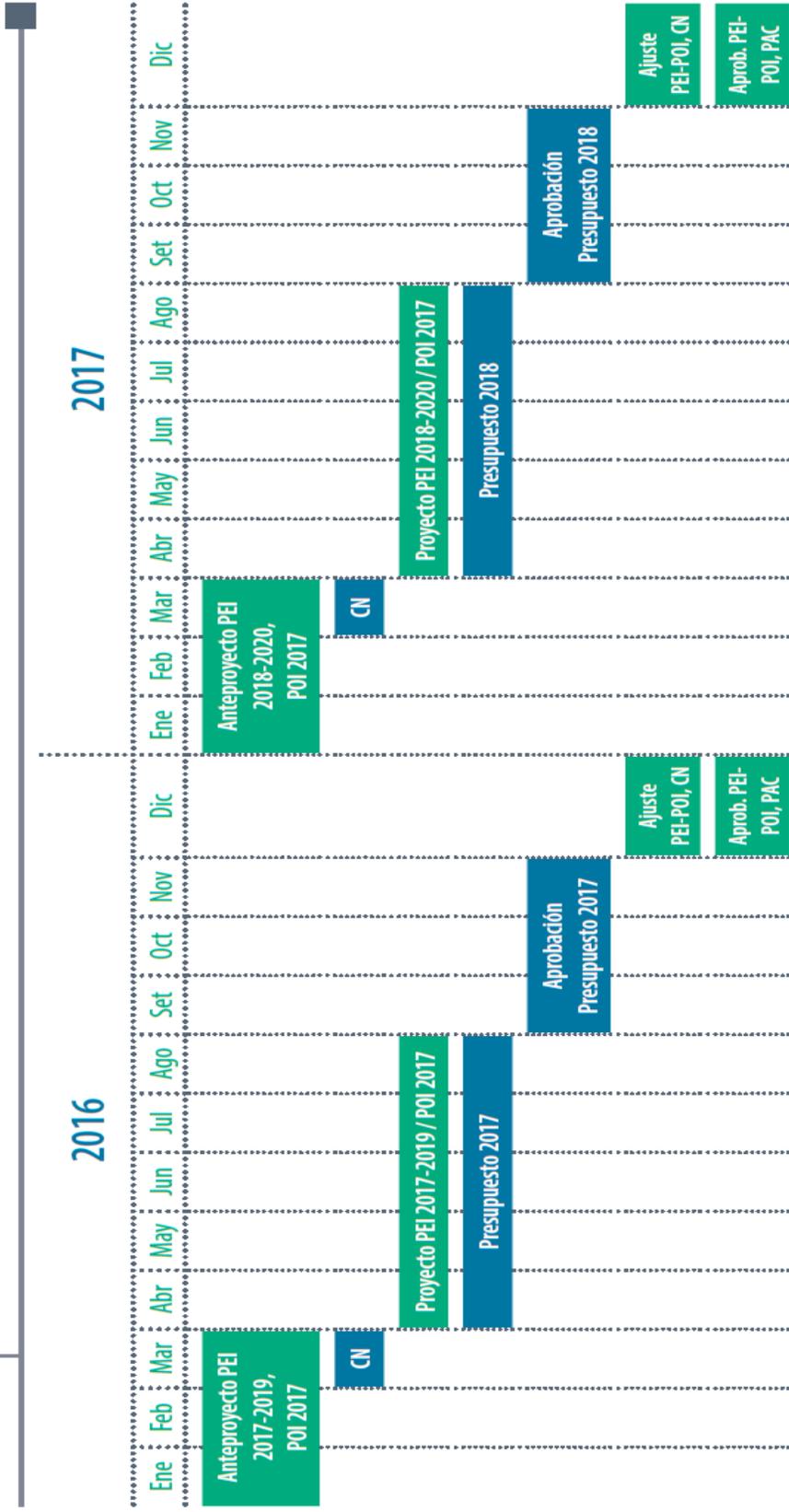
Primer Momento: En la Formulación de la Estrategias:

Los programas presupuestales contribuyen al logro de los objetivos nacionales a través de relaciones de causalidad. Los ministerios son los rectores de las políticas sectoriales y, de acuerdo a las normas presupuestales, son los encargados de aprobar los programas presupuestales. Cuando las entidades de la administración pública identifican en sus procesos de planeamiento estratégico objetivos estratégicos que tienen vinculación con los resultados de los programas presupuestales, se deben utilizar los indicadores del programa presupuestal. Asimismo, las acciones estratégicas que se derivan de los objetivos estratégicos se vincularán a los productos o actividades del programa presupuestal identificado, en lo que corresponda, de acuerdo a las competencias de la Entidad.

Segundo Momento: Con la Asignación Presupuestal:

El POI establece las prioridades de asignación de los recursos en términos de objetivos estratégicos institucionales, acciones estratégicas institucionales y actividades. Para su vinculación con la asignación presupuestal, las actividades operativas deben ser valorizadas. Para ello, el órgano encargado de abastecimiento, o quien haga sus veces, brinda a las áreas usuarias el apoyo correspondiente y se elabora el cuadro de necesidades conforme a la normatividad vigente. Sobre la base de dicha valorización, el área de presupuesto debe realizar la programación presupuestal para su posterior aprobación. Este proceso de vinculación con el presupuesto se realiza el año previo a la implementación del PEI y formulación del POI; y a la ejecución presupuestal.

Gráfico 24 | Calendario para la formulación del PEI-POI



Fuente: Ceplan

Tercer Momento: Durante la Implementación del Plan Operativo Institucional – Ejecución del Presupuesto:

Durante la implementación del PEI-POI se presentan dos circunstancias que determinan su modificación:

a. Cambio en las Prioridades:

- Por cambios en el entorno o eventos no previstos.
- Cuando las estrategias no están logrando los resultados esperados.
- Por decisiones de gobierno para asumir nuevas responsabilidades, procesos de reorganización, adecuación para el logro de nuevos objetivos, etc.

En estas circunstancias, se deberá actualizar la ruta estratégica y, de corresponder, los objetivos, acciones estratégicas y actividades.

b. Modificaciones Presupuestales:

- Incremento o reducción del presupuesto.
- Normas que afectan el techo presupuestal.

El Proyecto PIA 2017 de la Municipalidad Provincial de Satipo, fue formulado tomando en cuenta los datos del PIA del año anterior. Su monto equivale a S/. 34'876,188.00 nuevos soles.

PROYECTO DEL PIA 2017

(En Soles)

Gastos Corrientes	23'306,612.00
Gastos de Capital (inversiones)	11'569,576.00
Total	34'876,188.00

Financiamiento por los Sigüientes Rubros:

00 Recursos Ordinarios	2'088,550.00
07 Fondo de Compensación Municipal	27'118,301.00
08 Impuestos Municipales	1'454,507.00
09 Recurso Directamente Recaudados	3'251,822.00
18 Canon Sobrecañon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.	963,008.00
Total	34'876,188.00

Fuente: Proyecto PIA 2017-MPS.

PROYECTO PIA 2017		
CATEGORIA PRESUPUESTAL 2017		MONTO S/.
PROGRAMAS PRESUPUESTALES		<u>11.754.699,00</u>
0001	Programa Articulado Nutricional	177.500,00
0016	TBC-VHI/SIDA	71.647,00
0030	Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana.	390.106,00
0036	Gestión Integral de Residuos Sólidos	674.545,00
0039	Mejora de la Sanidad Animal	100.000,00
0040	Mejora y Mantenimiento de la Sanidad Vegetal	100.000,00
0041	Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria	250.000,00
0068	Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.	79.634,00
0083	Programa Nacional de Saneamiento Rural	2.447.745,00
0090	Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.	267.923,00
0138	Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte.	7.195.599,00
ACCIONES CENTRALES		<u>12.541.760,00</u>
9001	Acciones Centrales	12.541.760,00
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)		<u>10.579.729,00</u>
9002	Asignación Presupuestaria que no Resulta en Producto	10.579.729,00
TOTAL		34.876.188,00

Fuente: Proyecto PIA 2017-MPS.

Este recuadro muestra la programación del proyecto del PIA 2017, por programas presupuestales, con un monto de S/.34.876,188.00 millones de nuevos soles. Como observamos el formato del POI 2017, y de acuerdo a las acciones mencionadas y que realizaron el Equipo Técnico de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Plan Operativo Institucional POI 2017 está articulado al proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2017; en lo que respecta a los objetivos del PDC y PEI, así como a los Programas Presupuestales. Sin embargo el proceso de formulación del POI no fue conducido de acuerdo a la Directiva N°001-2014-CEPLAN.

Las Categorías Presupuestales son: los Programas Presupuestales, donde se encuentran los proyectos priorizados para su ejecución en el 2017, Acciones Centrales, están presupuestadas las Unidades orgánicas que requiera la Municipalidad para su normal funcionamiento; y Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos APNP, son programas presupuestales que no generan ningún resultado ni producto.

4.2. ANÁLISIS DE LOS DATOS OBTENIDOS:

Después de haber utilizado los instrumentos de recopilación de información y haber procesado la información sistemáticamente se puede determinar los objetivos del estudio de investigación:

Objetivo 1: Analizar si el proceso de formulación y aprobación del Plan Operativo Institucional POI 2017 articulado al proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2017 de la Municipalidad Provincial de Satipo se desarrolló de acuerdo a la Directiva N°001-2014-CEPLAN.

Teniendo en cuenta la Directiva N°001-2014-CEPLAN, y habiendo analizado la información recopilada a través de las encuestas, entrevistas e información documentada, el Proceso de Formulación del POI 2017 articulado al proyecto PIA 2017 de la Municipalidad Provincial de Satipo, no se ha desarrollado como establece la Directiva precitada, si bien se está considerando la articulación de los objetivos de Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Satipo, del Plan Estratégico Institucional PEI, a los Programas Presupuestales, no se ha identificado las actividades que se desarrollarán tomando en cuenta las acciones estratégicas institucionales planteadas en el PEI. Asimismo de acuerdo al cronograma del CEPLAN, el proyecto POI se debe empezar en el mes de enero y culminar el mes de abril. Para luego entregar el proyecto del POI culminado a la Comisión encargada de conducir el proceso presupuestario. La formulación del POI 2017 se llevó a cabo en paralelo la formulación del proyecto PIA 2017, sin tomar en cuenta la vinculación estratégica que deben existir para el óptimo gasto de los recursos del Estado. Y esto se logra primero definiendo las acciones estratégicas y los objetivos estratégicos de la Institución establecidos en el PEI. Sin embargo el desconocimiento de la norma legal por parte de los responsables de las áreas encargadas, conlleva a conducir ambos procesos en forma improvisada, y desproporcionada. El Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Satipo es un Ingeniero de Industrias Alimentarias; el Sub Gerente de Planeamiento y Gestión Territorial y el Sub Gerente de Presupuesto son Técnicos en Administración; quienes deberían estar capacitados para una gestión eficiente dentro de la Administración Pública.

Objetivo 3: Conocer y determinar cómo participó la población en el Proceso de Formulación y Aprobación del Plan Operativo Institucional POI 2017 articulado al proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2017 de la Municipalidad Provincial de Satipo.

Realizado las entrevistas a los servidores públicos de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifestaron que la población no influye en este proceso, que son actos administrativos internos; solo para el caso de priorizar los proyectos, participaron a través del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2017, es un espacio de concertación con la población y el Gobierno Local, que permite que la población priorice la inversión en proyectos que mejoraran su calidad de vida.

Objetivo 4: Determinar si los Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Satipo conocen y participaron en el Proceso de Formulación y Aprobación del Plan Operativo Institucional POI 2017 articulado al proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2017 de la Municipalidad Provincial de Satipo.

Los resultados del Cuestionario de Encuestas, determinan que los Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Satipo si participaron en el Proceso de Formulación y Aprobación del Plan Operativo Institucional POI 2017 articulado al proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2017 de la Municipalidad Provincial de Satipo.

CONCLUSIONES

- La Municipalidad Provincial de Satipo, es un ente que representa al Estado, se rige por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y su función principal es brindar servicios públicos óptimos y ejecutar obras que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos de la Provincia de Satipo, a través de los recursos financieros del Estado debidamente planificados.
- El Plan Operativo Institucional POI y el Presupuesto Institucional de Apertura PIA de la Municipalidad Provincial de Satipo, son instrumentos de gestión que deben articularse a los objetivos del Plan Estratégico Institucional y a los objetivos del Plan Desarrollo Concertado de la Provincia de Satipo 2008-2021; para un uso, razonable, transparente, eficiente y óptimo del Presupuesto Público en beneficio de la Población Satipeña. La no articulación del POI con el PIA, ha demostrado que la ejecución del gasto no ha sido eficiente al 100% en su ejecución en los cuatro últimos años, dejando proyectos y actividades pendientes de ejecutar para el siguiente año, y no cumpliendo con los objetivos establecidos en cada ejercicio fiscal.
- Los servidores públicos que laboran en la Municipalidad Provincial de Satipo, desconocen que son los programas presupuestales, y cuáles son los objetivos del Plan Estratégico Institucional así como del Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Satipo 2008-2021.

RECOMENDACIONES

- La Municipalidad Provincial de Satipo debe priorizar y programar sus actividades y proyectos en base a una Gestión Pública por Resultados, para optimizar el uso de los recursos del Estado en beneficio de la calidad de vida de la población Satipeña.
- La Municipalidad Provincial de Satipo, debe formular y programar su Plan Operativo Institucional de acuerdo a los procesos y lineamientos que establece la Directiva N°001-2014-CEPLAN.
- La Municipalidad Provincial de Satipo, debe capacitar a los Servidores Públicos en los temas de planeamiento estratégico y proceso presupuestario, para contar con personal capacitado y apto para desarrollar una gestión pública por resultados a favor de la población.

REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

- INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTION PÚBLICA Planificación estratégica e indicadores de desempeño para el sector público. Editorial USMP-EUCIM BUSSINES – 2014.
- INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTION PÚBLICA: Presupuesto Público - Proceso y Técnicas Presupuestales. Editorial USMP-EUCIM BUSSINES – 2014.
- INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTION PÚBLICA: Presupuesto por Resultados. Editorial USMP-EUCIM BUSSINES – 2014.
- LEY N° 28411, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO – (06-12-2004) – Diario Oficial el Peruano.
- LEY N° 28112, LEY MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO – (27-11-2003- Diario Oficial el Peruano.
- LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – (26-05-2003) Diario Oficial el Peruano.
- DIRECTIVA N° 001-2014-CEPLAN, DIRECTIVA GENERAL DEL PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO - SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO – (02-04-2014) - Diario Oficial el Peruano.
- PROYECTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE Satipo (Pendiente de aprobación).
- PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA PROVINCIA DE SATIPO 2008-2021(Aprobado con Ordenanza Municipal N°011-2009-CM/MPS).
- PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2008-2013(Aprobado con Ordenanza Municipal N°022-2009-CM/MPS).
- REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES ROF DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO VIGENTE (Aprobado con Ordenanza Municipal N°004-2016-CM/MPS).
- www.mef.gob.pe
- www.ceplan.gob.pe

ANEXOS

a). Matriz de Consistencia:

Proceso Formulación y Aprobación del Plan Operativo Institucional POI 2017 articulado al proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura PIA de la Municipalidad Provincial de Satipo 2017.

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGIA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p>Problema General: ¿Se desarrolló el proceso de formulación y aprobación del Plan Operativo Institucional POI 2017 articulado al proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura PIA de la Municipalidad Provincial de Satipo de acuerdo a la Directiva N°001-2014-CEPLAN?</p> <p>Problemas Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – ¿Cómo participó la población el proceso de formulación y aprobación del Plan Operativo Institucional POI 2017 articulado al 	<p>Objetivo General:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Analizar si el proceso de formulación y aprobación del Plan Operativo Institucional POI 2017 articulado al proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Satipo se desarrolló de acuerdo a la Directiva N°001-2014-CEPLAN. <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Conocer y determinar cómo participó la población el proceso de formulación y aprobación del Plan 	<p>Hipótesis Principal:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La Municipalidad Provincial de Satipo desarrollo el proceso de formulación y aprobación del Plan Operativo Institucional POI 2017 articulado al proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura PIA de acuerdo a la Directiva N°001-2014-CEPLAN. <p>Hipótesis Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La Población participó en el proceso de formulación y aprobación del POI 2017 articulado al proyecto del PIA de la Municipalidad 	<p>Variable 1</p> <p>El Plan Operativo Institucional POI</p> <p>Variable 2</p> <p>El Presupuesto Institucional de Apertura PIA</p>	<p>Método:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Cuantitativo – Descriptivo <p>Tipo de Estudio: El tipo de estudio es de básica correlacional.</p> <p>Nivel de Estudio: El nivel de estudio es correlacional, porque con ello se pretende precisar la naturaleza de una situación tal como existe en el momento del estudio.</p> <p>Diseño:</p>	<p>Las Técnicas a utilizar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Fichaje – Test de Conocimiento – Cuestionario de Encuestas. – Entrevistas.

<p>proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura PIA de la Municipalidad Provincial de Satipo?</p> <p>– ¿Los servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Satipo conocen el Proceso de formulación y aprobación del Plan Operativo Institucional POI 2017, articulado al proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Satipo?</p>	<p>Operativo Institucional POI 2017 articulado al proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura PIA de la Municipalidad Provincial de Satipo.</p> <p>– Conocer y Determinar si los servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Satipo conocen el Proceso de formulación y aprobación del Plan Operativo Institucional POI 2017, articulado al proyecto del PIA de la Municipalidad Provincial de Satipo.</p>	<p>Provincial de Satipo.</p> <p>✓ Los servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Satipo, conocen el proceso de formulación y aprobación del Plan Operativo Institucional 2017 articulado al proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura.</p>		<p>Se empleó el diseño de investigación descriptivo - correlacional, que aborda la solución de problemas correlacionales,</p>	
---	---	--	--	---	--

b) Instrumentos de Recolección de Datos:

CUESTIONARIO DE ENCUESTA A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE Satipo SOBRE EL PIA Y POI

Apellidos y Nombres	Cargo	Unidad Orgánica	Fecha	Modalidad

INSTRUCCIONES: Se presenta 10 preguntas, las cuales tienen que marcar con un X (aspa), según sea su respuesta.

Nº	Preguntas	Respuesta		
		Si	No	Regular
1.	¿Conoce el POI?			
2.	¿Sabe que significa PIA?			
3.	¿Conoce con qué documento normativo se aprobó el POI y el PIA?			
4.	¿Sabe cuánto es el PIA aprobado para el año 2017?			
5.	¿Sabe en qué año se aprobó el POI y el PIA 2017?			
6.	¿Sabe quiénes participan en el proceso de formulación del PIA y del POI?			
7.	¿Sabe qué documento se aprueba primero, si es el POI o el PIA?			
8.	¿Sabe qué área se encarga de conducir el proceso de aprobación del POI y PIA?			
9.	¿Conoce el marco normativo por el cual se rige el POI y el PIA?			
10.	¿Su Unidad Orgánica tiene su POI y PIA aprobado para el año 2017?			

TEST DE CONOCIMIENTO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO SOBRE ERL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA

Apellidos y Nombres:.....

Unidad Orgánica:

1.- Responder las siguientes preguntas relacionadas al POI y PIA.

a. ¿Defina que es el POI, y su norma?

.....

a. ¿Qué es el Presupuesto Público y su norma?

.....

b. ¿Cada cuantos años se formula el Plan Operativo Institucional POI?

.....

c. ¿Quiénes aprueban el PIA y el POI?

.....

d. ¿Qué documentos sustentan la aprobación del POI y del PIA?

.....

e. ¿Qué área es responsable de conducir el proceso de Planeamiento Estratégico y el Proceso Presupuestario?

.....

f. ¿Usted participa en el Proceso de formulación y aprobación del POI y del PIA?

.....

g. ¿Conoce las etapas o fases del POI y del PIA?

.....

MUNICIPALIDAD PROV. SATIPO
MESA DE PARTES
 Reg. N° 16816
 26 AGO 2016
 Ingreso: Hora: 12:38

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
 GERENTE MUNICIPAL
PERCEPCIÓN
 26 AGO 2016
 Exp. 4126
 Foto: 02 Firma: [Firma]

SOLICITO: Autorización para realizar encuesta.

PROF. TEODULO SANTOS ARANA.
 Alcalde de la Provincia de Satipo

S.A.

Yó, **MARILYN MARITZA MALLMA MUÑOZ** identificada con DNI N° 41453367, y con código A712813, egresada de la carrera profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Peruana los Andes, me presento y expongo lo siguiente:

Que, al estar en la etapa de desarrollo de mi proyecto de investigación titulado: "PROCESO DE FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2017 Y SU ARTICULACIÓN AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE Satipo", para obtener el grado de Contador Público, solicito a Usted se sirva autorizar a la suscrita para poder realizar las encuestas que necesito para la obtención de información y procesamiento de datos para la realización del trabajo de investigación, dicha encuesta se realizara de forma anónima.

Por lo expuesto.

Ruego se sirva deferir a mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar.

Satipo, 26 de Agosto del 2016.

[Firma manuscrita]

Bach. Marilyn Maritza Mallma Muñoz
 DNI N° 41453367

PROVEIDO GERENCIA MUNICIPAL
 VISTO *Autorizado*
 PASE A *Presentar autorización para estudios de investigación*
 Satipo 29-08-16 de [Firma]

El Peruano

www.elperuano.pe | DIARIO OFICIAL

AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Viernes 4 de abril de 2014



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
N° 26-2014-CEPLAN/PCD

Directiva N° 001-2014-CEPLAN

**DIRECTIVA GENERAL DEL
PROCESO DE PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO -
SISTEMA NACIONAL DE
PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO**

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL